

## **Trabajos forestales en la Casa Real (1845-1868): el arbolado de los Sotos de San Fernando de Henares\***

### **Forestry works in the Royal Household (1845-1868): the Sotos de San Fernando de Henares' forests**

Ignacio García Pereda  
Universidad Politécnica de Madrid /  
Universidad de Extremadura

**Resumen:** A través de los trabajos en los Bosques Reales, durante el reinado de Isabel II, comprobamos cómo fue el proceso de Agustín Pascual para llevar las ideas sobre ciencia de montes, que había aprendido en Sajonia, a la práctica, destacando los trabajos en los sotos de los ríos Henares y Jarama, en el Real Sitio de San Fernando de Henares.

**Palabras clave:** Ciencia de Montes, Bosques Reales, Agustín Pascual, Isabel II.

**Abstract:** Through the work in the Royal Forests, during the reign of Isabel II, we verified how was the process of Agustín Pascual to bring the ideas on forest science, which he had learned in Saxony, to practice, highlighting the work in the groves of the rivers Henares and Jarama, in the Real Sitio de San Fernando de Henares.

**Keywords:** Forestry, Royal Forests, Agustín Pascual, Isabel II.

---

\* Artículo recibido el 12 de julio. Aceptado el 5 de diciembre.

## Trabajos forestales en la Casa Real (1845-1868): el arbolado de los Sotos de San Fernando de Henares

### La Administración forestal de los Bosques Reales durante el reinado de Isabel II.

El concepto de real sitio tiene su origen en la Edad Media, época en la que cada reino peninsular poseía sus propios palacios, siendo herencia de los antiguos alcázares reales. Al unirse casi todos los reinos peninsulares en 1512, se incorporaron a la corona todas las antiguas residencias reales, así como sus respectivas edificaciones y terrenos; de tal manera que Felipe II heredó un conjunto de palacios que fueron clasificados y sometidos a una jerarquía al instalar la corte en Madrid, adquiriendo mayor relevancia los más cercanos a la capital<sup>1</sup>. La instalación definitiva de la corte en Madrid impulsó la consolidación de los reales sitios de su entorno con un esquema de uso que se mantuvo aproximadamente durante dos siglos: El Pardo en invierno, Madrid en Semana Santa y Navidad, Aranjuez en primavera, La Granja en verano y San Lorenzo de El Escorial en otoño.

Entre esparcimientos que los Reales Sitios proporcionaban al rey, tenía importancia la vida al aire libre, bien mediante paseos y entretenimientos en los jardines, bien mediante la caza. Sus connotaciones caballerescas, por lo que de recuerdo de la guerra tenía, no desaparecieron en un mundo en que el referente era la aristocracia presidida por la corona<sup>2</sup>. La caza era una escuela donde adquirir destreza, resistencia física, respeto a códigos y reglamentos<sup>3</sup>. No sorprende así la creación de espacios donde rey y corte pudieran practicar actividades gubernamentales y cortesanas.

En mayo de 1814, Fernando VII dio un paso en el sentido de separar los bienes de la casa real y del estado, al disponer la creación de la mayordomía mayor, de la que dependerían los asuntos referentes a bosques y jardines reales, entre otros<sup>4</sup>. Así se separaban a efectos contables los intereses de la real casa y los generales del estado. El presupuesto de la corona entraba en el presupuesto general como partida independiente.

En España los Sitios Reales llegaron a su máximo apogeo en el año 1830, fecha en la que Mesonero Romanos contabilizó un total de 31 conjuntos palaciegos asociados a la corona española dentro del territorio peninsular: “En el radio sólo de quince leguas de la capital cuéntese, por lo menos, dieciséis palacios magníficos”<sup>5</sup>. Y muchos de ellos contaban con montes más o menos arbolados que había que gestionar.

---

<sup>1</sup> La Corona de Castilla aportó los alcázares de Segovia, Madrid, Toledo y Sevilla, la fortaleza y casas reales de la Alhambra, los bosques y cazaderos de El Pardo, el bosque de Segovia en Valsaín, Aranjuez, el Soto de Roma en Granada y el lomo del Grullo en Sevilla. José L. SANCHO, *La arquitectura de los Sitios Reales*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1995, p. 28.

<sup>2</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad en los sitios reales desde la Ilustración al Liberalismo*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, p. 37.

<sup>3</sup> María J. RUBIO ARAGONÉS, *La caza y la casa real: una visión de la caza a través de los Reyes de España*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 1996.

<sup>4</sup> Ángel MENÉNDEZ REXACH, “La separación entre la Casa del Rey y la Administración del Estado (1814-1820)”, *Revista de estudios políticos*, vol. 55, 1987, pp. 55-121.

<sup>5</sup> Ramón MESONERO ROMANOS, *Trabajos no coleccionados*, Madrid, Imprenta de los hijos de Hernández, 1903.

Sin embargo, no se sabe realmente cuántos montes tenía bajo su responsabilidad la inspección dirigida por Agustín Pascual desde 1845, ni la cabida de todos ellos. Para intentar conseguir alguna orientación en este sentido, son útiles varios documentos de 1847, 1848, o 1865, momentos en los que se decide vender una parte del patrimonio forestal de la corona. La suma total es sin duda mayor a los principales propietarios forestales nacionales, en las décadas siguientes<sup>6</sup>.

	<i>Cabida</i>
El Pardo, Moraleja, Viñuelas	38.106 ha
Casa de Campo <sup>7</sup>	2.622 ha
Real Sitio de San Fernando de Henares	2.863 ha (4.474 fanegas)
Heredamiento de Aranjuez (dehesas, sotos y alamedas) <sup>8</sup>	19.043 ha
Montes del Escorial <sup>9</sup>	14.137 ha (22.090 fanegas)
Valsaín	11.000 ha <sup>10</sup>
Valle de Alcudia <sup>11</sup>	52.528 ha
Lomo del Grullo	19.406 ha (27.700 fanegas)
Lago y Dehesa de la Albufera	3.114 ha
Guadalupes <sup>12</sup> y Espadañal <sup>13</sup>	64.000 y 2.960 ha.

<sup>6</sup> Los datos en 1932, en hectáreas, eran: duque de Medinaceli, 79.146 hectáreas, duque de Peñaranda, 51.015; duque de Villahermosa, 47.203; duque de Alba, 34.455; marqués de la Romana, 29.096; marqués de Comillas, 23.179 y duque de Fernán Núñez, 17.732. Fernando SÁNCHEZ MARROYO, *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993.

<sup>7</sup> Madoz menciona sobre la Casa de Campo un total de 4.097 fanegas, finca dividida en 5 cuarteles, el mayor la Torrecilla con 949 fanegas, 797 fanegas el cuartel de Cobatillas (pasto y retamar), 620 fanegas cuartel del Portillo, 834 fanegas cuartel de los Pinos (jarales y chaparrales) y 897 fanegas cuartel de Rodajos. Pascual MADDOZ, *Madrid: Audiencia, Provincia, Intendencia, Vicaria, Partido y Villa*, Madrid, Imprenta del Diccionario, 1849, p. 389.

<sup>8</sup> Magdalena MERLOS ROMERO, "Patrimonio inmueble de Aranjuez: Su evolución en el siglo XIX", en *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*, vol. 8, 1995, pp. 273-304. Término son 31.982 fanegas. Vicente MORENO BALLESTEROS, *La desamortización de Madoz en Madrid: capital y provincia (1855-1894)*, Madrid, UCM, 2015.

<sup>9</sup> 1.750 fanegas cuartel de Herrería (con anejos prado tornero, de la Guadaña, del Batán, del Guindal, los Pradillo, Plantel, con enclavada la Huerta del Castañar dedicada a frutales), 2.000 fanegas cuartel Granjilla; 980 fanegas cuartel Cuarto Carretero; 2.960 fanegas cuartel de las Radas; 900 fanegas cuartel Zorreras; 2.100 fanegas cuartel Milanillo; 4.400 fanegas cuartel Campillo; 1.600 fanegas cuartel Monasterio; 5.400 fanegas cuartel de Solana y Cuelgamuros. José J. RAMÍREZ ALONSO, *La cabaña trashumante del Monasterio del Escorial*, Madrid, Visión Libros, D.L., 2010.

<sup>10</sup> Rafael BREÑOSA, Joaquín M. CASTELLARNAU, *Guía y descripción del real sitio de San Ildefonso*, Madrid, Tipografía de los Sucesores de Rivadeneyra, 1884.

<sup>11</sup> Francisco QUIRÓS, "La desamortización factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el valle de Alcudia y Campo de Calatrava", *Estudios geográficos*, vol. 25 (96), 1964, pp. 367-407.

<sup>12</sup> Superficie de Guadalupes calculada por Julián HONTANILLA, *La dehesa de los Guadalupes: historia de un espacio socio-económico extremeño*, Mérida, Editora Regional, D. L. 2000. Debería corresponder con la suma de los términos de Alia, Castilblanco y Valdecaballeros. En la década de 1930 se calculaba la superficie, sólo de Alia, en 61.000 hectáreas, de las que 24.000 pertenecían a los marqueses de Riscal (*Heraldo de Madrid*, 31.1.1933). Con motivo de la desamortización eclesiástica, de los bienes que habían pertenecido al monasterio del Escorial, que no estaba claro si debían seguir en manos del patrimonio de la corona; fincas como las de la administración de La Coronada, con varias dehesas que producían más de 140.000 reales anuales, fueron vendidas. Martín de los HEROS, *Memoria que acerca del estado de la Real casa y Patrimonio, y su administración en los últimos cinco meses de 1841 presenta al Excmo. Señor Tutor de S. M. D. Agustín Arguelles el Intendente General en comisión de la misma*, Madrid, Aguado, 1842.

Urbasa y Andía	11.399 y 4.710 ha.
Dehesa de Gamonosas	1.229 ha.
Onteniente	7.144 ha

Tabla 1. Superficie de los diferentes Bosques Reales, durante el reinado de Isabel II.

### Problemas forestales en la organización de la casa real.

Agustín Pascual (1818-1884) se incorporó como inspector interino de montes a la plantilla de la casa real a finales de 1845, tras su regreso de Sajonia<sup>14</sup>. Además de su compañero de viaje Esteban Boutelou, se encontraría con varios profesionales con los que tendría que trabajar directamente. Si, por un lado, estaba el director general de jardines, Fernando Boutelou, por otro, estaba un arquitecto que compartía apellido, pero parece que no parentesco, Narciso Pascual y Colomer (1808-1870)<sup>15</sup>.

Todos ellos<sup>16</sup>, arquitectos, ingenieros de montes, jardineros, e incluso inspectores de arbolado<sup>17</sup>, debían trabajar bajo las órdenes de un intendente. En 1845 Martín de los Heros ya había sido cesado; después de Villaronte, Pedro de Egaña (1803-1885) fue el superior de Pascual durante varios meses, hasta el 2 de abril de 1847<sup>18</sup>. Este intendente valoró desde el primer momento las aptitudes de su inspector forestal, y

<sup>13</sup> Manuel Martín de Oliva (1831-1897) compró Espadañal en marzo de 1870, tasado en 259.425 escudos, por un remate de 310.670. Natural de Aracena, diputado en 1876, senador en 1891, fue nombrado marqués de Oliva en 1891. Archivo General de Palacio (en adelante, AGP), Administración General (en adelante, AG), leg. 537.

<sup>14</sup> Vicente CASALS, *Los ingenieros de montes en la España contemporánea, 1848-1936*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1996; Erich BAUER, *Los montes de España en la Historia*, Madrid, Fundación Conde del Valle de Salazar, 2003; José Luis GONZÁLEZ ESCRIG, *Ingeniería y Naturaleza: Aportaciones de los Ingenieros de Montes Españoles a las Ciencias Naturales durante el siglo XIX*, Madrid, Asociación y Colegio de Ingenieros de Montes, 2002.

<sup>15</sup> Narciso Pascual ocupó el cargo de arquitecto mayor de palacio (sucediendo a Custodio Moreno). En 1846 se reparten las obras de los Reales Sitios entre Colomer y el arquitecto Juan Pedro Ayegui. Al primero corresponden desde entonces las obras del palacio real y de los Reales Sitios de El Pardo, La Florida, Casa de Campo, Casino de la Reina, Retiro y San Fernando de Henares; y al segundo los de San Ildefonso, El Escorial, Aranjuez y las posesiones de La Isabela y del Jarama (AGP, Personal, caja 793, exp. 38). Fernando Boutelou y el arquitecto trabajarían juntos en proyectos como los jardines de la Plaza de Oriente y del Campo del Moro, o en la creación de una Escuela Normal de Jardineros Horticultores. Pascual y Colomer había sido nombrado arquitecto mayor de palacio en enero de 1844, compartiendo más detalles con el ingeniero de montes. También había conseguido una pensión para estudiar en Europa (París y Londres, de 1836 a 1838, tras lo cual trataría de introducir nuevos métodos de fabricación) y además sería responsable de la creación de la Escuela Especial de Arquitectura.

<sup>16</sup> Real Casa y Patrimonio de la Corona de España, *Guía de Casa real y Patrimonio*, Madrid, Imprenta de Aguado, 1847, p. 58.

<sup>17</sup> Francisco Sangüesa Borau ocupó varios años esta plaza de inspector de arbolado de la casa real, después de haber trabajado para el ayuntamiento de Madrid o para los duques de Osuna. Para el ayuntamiento lo hizo entre 1831 y 1841, tras lo cual fue cesado por motivos políticos, "sin dejarle un pedazo de pan con que alimentarse" (*El Corresponsal*, 12.7.1841) En 1847, su hijo Mariano, con notas del padre, tradujo el Tratado del Cultivo de la Morera de Charrel. Mariano preparó en 1856, para Martín de los Heros, otro estudio sobre planteles.

<sup>18</sup> AGP, Personal, caja 16.863, exp. 47, RD de 15 de abril de 1846 (Egaña había sido ministro de Gracia y Justicia hasta 5 de abril de 1846, con Javier de Burgos ministro de Gobernación).

además de ayudarle con el proyecto de la Escuela de Villaviciosa de Odón le facilitó todos los medios para sus funciones en los bosques reales<sup>19</sup>.

Varios de los intendentes ocuparon además en diversos momentos la alcaldía de Madrid: el conde de Vistahermosa en 1847, Luis Piernas, en 1851, y el conde de Puñonrostro, en 1864.

Luis Piernas, 1840	
Martín de los Heros, 1841-1843	
Juan Villaronte, 1844-1845	
Pedro de Egaña, 1846-1847	
Manuel Pando (gobernador de palacio), 1847-1848	marqués de Miraflores
Ángel García-Loygorri, 1848-1849	conde de Vistahermosa
Agustín Armendáriz, 1850-1854	marqués de Armendáriz
Martín de los Heros 1854-1856	
Jaime Gisbert, 1857-1859 <sup>20</sup>	marqués de Santa Isabel
José de Ibarra, 1859-1862	
Francisco Goicoerreta 1863 (Cos-Gayón secretario), 1864-1866	
Francisco Javier Arias Dávila (jefe superior de palacio) 1866-1868	conde de Puñonrostro

Tabla 2. Intendentes de la Casa Real, con las fechas del puesto y sus títulos nobiliarios.

Pascual y Egaña<sup>21</sup>, prepararían juntos el *Reglamento Orgánico para el buen gobierno de los Bosques reales* (ROBR), aprobado por Isabel II en enero de 1847. Uno de los artículos señalaba los principales montes que hasta ese momento componían los controlados por la inspección. Así, de cinco en cinco años se haría una visita general de revisión a cada uno de los montes de la Casa Real en el orden siguiente: real monte y bosque del Pardo; real casa de Campo; reales bosques de San Lorenzo, del Quejigar y del Santo; reales pinares y matas de Valsaín, Pirón y Riofrío; reales sotos y montes de San Fernando, Alcudía y Lomo del Grullo. Todas las primaveras, Pascual recorrería uno de los cinco grupos de bosques reales para inspeccionar el estado de conservación de las masas. Aun así, en 1847, todavía se estaban aclarando los derechos de la Casa Real sobre algunas fincas forestales. Fue en ese año que parece que se confirma la pertenencia de los bosques reales de Navarra (Urbasa, aunque no las Bárdenas) o de la dehesa del Espadañal, en Cáceres, que había pertenecido al monasterio del Escorial.

El *Reglamento Orgánico para el buen gobierno de los Bosques Reales* es un documento imprescindible para entender la llegada e implementación de la ciencia forestal a los montes españoles, o el trabajo cotidiano de los primeros ingenieros de

<sup>19</sup> Ignacio GARCÍA-PEREDA, Inés GONZÁLEZ-DONCEL, Luis GIL, “Agustín Pascual (1818-1884). El modelo alemán y la primera enseñanza forestal en España”, en *Espaços e Actores da Ciência em Portugal (XVIII-XX)*, Lisboa, Caleidoscopio, 2014, pp. 211-242.

<sup>20</sup> Gisbert, marqués desde 1857, falleció en febrero de 1859. Martín de los Heros volvió a ser candidato al puesto, según el diario *La España*, pero finalmente lo fue el abogado consultor de la real casa, Ibarra. De hecho, Martín de los Heros falleció ese 14 de marzo. El cortejo de Gisbert fue solemne y lujoso, con todos los guardas de las reales posesiones (*La Época*, 16.2.1859).

<sup>21</sup> AGP, Personal, caja 16.863, exp. 47.

montes en España. El hecho de recorrer varios tipos de bosques, más o menos lejanos a la corte, sería considerado por Pascual en sus artículos para “El Amigo del País” la continuación de los «excursiones científicas» que ya había iniciado en los viajes por Europa<sup>22</sup>.

Con el *Reglamento Orgánico para el buen gobierno de los Bosques Reales* también entraron en la legislación española los planes anuales de aprovechamiento, una de las primeras prioridades de Pascual:

“Los bosques reales se aprovechan hoy en día a la ventura en virtud de un expediente especial que se forma para cada corta; llevándolas unas veces a la aprobación de SM como sucede en el Pardo por aprovecharse en monte bajo, y otras a la del Administrador como sucede en San Ildefonso por aprovecharse en monte alto que es el único sistema posible en Valsaín y Riofrío. Falta toda idea de aprovechamientos sucesivos y periódicos, de rentas fijas y constantes, y de presupuestos de productos. Y no es de extrañar que falten cuando SM las mandó adquirir a la escuela de Tharand que fue lo mismo que comprar una importante verdad por una cantidad determinada”<sup>23</sup>.

Uno de los grandes problemas era la falta de unidad de criterio en el manejo de los recursos forestales. Otro era la falta de un rendimiento constante, que el Reglamento Orgánico intentaría solventar en el artículo quinto: “El plan de aprovechamientos se proyectará de manera que se asegure la sucesión de una renta constante, y que a la vuelta de un cierto número de años haya en el monte plantas de todas las edades”.

### **El marqués de Miraflores y la Ordenanza de Bosques Reales.**

Meses después del Reglamento, tras la salida de Egaña, fue nombrado gobernador de palacio el marqués de Miraflores en octubre de 1847<sup>24</sup>. Apenas permaneció un año en el cargo, hasta octubre del siguiente año, pero como Martín de los Heros o como Egaña fue tiempo suficiente para dejar un trabajo y una crónica del trabajo que él consideraba no podían ser olvidados. Después de haber sido presidente del Consejo de Ministros, en 1846, momento en el que tuvo que gestionar las bodas reales de Isabel y de Luisa Fernanda, aceptó el nuevo cargo de gobernador de palacio, consciente entre otras cosas del “frecuente roce con puntos que se ligan más o menos directamente con la gobernación misma del Estado”<sup>25</sup>. Una real casa “sobre la que pesan más de 15.000 españoles de una manera permanente, viven muchos miles de jornaleros, prosperan artistas que no hallarían sin la Real casa el menor trabajo; y, en suma, se conserva y alza el decoro del Trono”<sup>26</sup>. Un cargo que era mucho más que «dirigir

<sup>22</sup> Agustín PASCUAL, “Escuelas Especiales”, *El Amigo del País*, 32, 1847, pp. 1-4.

<sup>23</sup> AGP, AG, leg. 355, citado en Josefina GÓMEZ MENDOZA, “La administración de los Sitios Reales en el siglo XIX: jardineros e ingenieros de bosques”, en *Historia, clima y paisaje. Estudios geográficos en memoria del profesor Antonio López Gómez*, Valencia, Universitat de València, 2004, p. 132.

<sup>24</sup> Pando (1792-1872), embajador en Francia en 1838, presidente del Consejo de Ministros en 1846, como gobernador de palacio, en la línea de Martín de los Heros, publicó una *Memoria económica y administrativa relativa al tiempo en que se encargó del gobierno del Real Palacio y Patrimonio*, Madrid, viuda de Calero, 1848.

<sup>25</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica y Administrativa*, Madrid, viuda de Calero, 1848, p. 7.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 24.

fiesta», «ser escudo de la juventud e inexperiencia de una reina de 17 años» u «organizar las Administraciones del Real Patrimonio»<sup>27</sup>.

A su llegada, Miraflores vio que la dirección de la real casa necesitaba una «vigorosa centralización», para poder obtener «uniformidad y armonía». El mismo día en que Pando fue nombrado gobernador, otro decreto firmado por Narváez establecía que acumularía las funciones que desde 1840 se dividían entre el intendente y el jefe de etiqueta: el mayordomo mayor. Según Miraflores, era «anómalo» que el intendente, estando más lejos del rey que el mayordomo, tuviera más poder que este.

El siguiente paso fue redactar una nueva ordenanza<sup>28</sup>, que sustituyera a la de 1840. Había que «deslindar con completa claridad las obligaciones respectivas de los empleados de la real casa». Oficinas como contabilidad se excedían en sus funciones de fiscalización, llegando a gobernar con la intendencia, «embarazando su acción y reuniendo funciones tan incompatibles como gobernar y fiscalizar a un tiempo». El contador, suplía al intendente en ausencia y enfermedades, «pudiendo abusar facilísimamente de una interinidad para dirimir a su favor las discordias con la intendencia»<sup>29</sup>. Más tarde recogía que «los abusos abundaban, apoyados en el principio fatal de no mirar las cosas de SM sino como propiedad de todo el que se halla en circunstancias y posibilidad de aprovecharlo»<sup>30</sup>.

Antes de la salida de Miraflores, además de la nueva ordenanza, fueron aprobados nuevos reglamentos para oficinas como secretaría de gobierno, reales caballerizas, la escuela práctica de jardineros, Aranjuez, San Ildefonso o El Pardo<sup>31</sup>. Fue reformado el conjunto de las administraciones patrimoniales, creando una nueva, la de Madrid, acumulando cinco oficinas anteriores: Retiro, Florida, Casa de Campo, Real Casino y Campo del Moro. Esta última se decía que dependía del alcaide de palacio, pero como el parterre de la Plaza de Oriente, la administraba el arquitecto mayor, Narciso Pascual y Colomer. Con la operación se economizaron más de 4.000 duros<sup>32</sup>. Otra nueva administración fue creada en Navalcarnero, para las fincas anejas de San Lorenzo (Espadañal, El Santo, El Quejigal), «colocadas muchas de ellas a gran distancia»<sup>33</sup>. El Espadañal tuvo derecho a un encargado especial gracias a «los productos de bellota hechos subir este año a 4.000 duros».

Con el Campo del Moro, Miraflores tuvo la primera oportunidad de reformar el ramo de jardines, extremadamente caro, pues sólo en el nuevo jardín creado al borde del Palacio Real, sin estar terminado, ya se habían gastado más de cuatro millones de reales. Los conocimientos teóricos de Fernando Boutelou fueron considerados insuficientes

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 95.

<sup>28</sup> *Ordenanza de la Real casa y Patrimonio expedida en 23 de marzo de 1848*, Madrid, Aguado, 1848.

<sup>29</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica* [...], op. cit., p. 16.

<sup>30</sup> *Ibidem*, [...], op. cit., p. 25.

<sup>31</sup> AGP, Administración Patrimonial (AP), San Ildefonso, caja 9.581, exp. 30, reglamento del real sitio de El Pardo, firmado por Camilo Navacerrada, 28 de junio de 1848. En la Planta, un administrador con 18.000 reales de sueldo anual... En los jardines un jardinero mayor (4.400) y tres capataces... En los bosques un sobreguarda (6.600), un veedor de bosques y arbolados (5.000) seis guardas celadores (4.380), 22 guardas montados (4.015) 18 guardas a pie (2.555).

<sup>32</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica* [...], op. cit., p. 36.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 76.

“para cubrir el servicio de este cultivo que era todo material en él”<sup>34</sup>. Escaseaban hombres prácticos “que hicieran la plantación por sí, que injertaran con perfección y que manejaran el escardillo y la podadora por su mano”; para ello fue contratado un nuevo jardinero francés, Francisco Vié<sup>35</sup>, nombrado por el gobernador primer jardinero de la administración de Madrid.

También fue publicada la Ordenanza de Bosques Reales<sup>36</sup>, impresa por Aguado como impresor de la Casa Real. En la *Memoria* sobre sus doce meses de trabajos, incluyó un capítulo de seis páginas, titulado “Riqueza Forestal General del Real Patrimonio”<sup>37</sup>. Esta riqueza forestal era “de porvenir por mil circunstancias, y singularmente por las especies que ocurren en Madrid de gran escasez de leñas y carbones en sus inmediaciones”. Miraflores encontró en Pascual un “aventajado, probo y celoso joven que había hecho con brillantez sus estudios forestales en Alemania, habiendo contribuido de los primeros a introducir la nueva ciencia forestal en España”. Las instalaciones de la inspección de bosques reales eran “completamente insuficientes”, sin una “legislación especial de montes que se interpusiese nueva y robusta entre la destrucción que pesaba sobre casi todos los bosques del reino”. Miraflores pidió a Pascual un proyecto de ordenanza de bosques reales “que reuniera y amalgamara los principios de la ciencia aplicados con sana crítica a España, con los elementos prácticos disponibles en la actualidad en nuestros bosques”, dedicando especial atención a la guardería.

A través de los tres títulos, la ordenanza detallaría detalles más concretos de la organización general de los trabajadores de los bosques, así como de los apeos o de los planos de aprovechamiento. Si Pascual daba cuentas, el intendente tenía a sus órdenes toda una plantilla de empleados de la inspección, además de la guardería, que también dependía de cada administrador de cada real sitio.

### **El equipo de ingenieros de Pascual.**

Pascual tuvo el cuidado de contar con la colaboración de por lo menos seis ingenieros de montes, de los que cinco, como él, la Casa Real había mandado formar fuera de España, financiando sus estudios. Apenas uno, José Díaz Labiada<sup>38</sup>, se había formado en la escuela especial de Villaviciosa. Después de Esteban Boutelou, hay que ver los dos pensionados nombrados en agosto de 1847.

Antonio Campuzano, hijo del diplomático Joaquín Francisco Campuzano, había nacido en Dresde en 1827, en los tiempos en que su padre había sido embajador en

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>35</sup> Francisco Viet, quien en 1848 dibujó una Huerta de la Primavera para el Buen Retiro. Victoria SOTO, “Narciso Pascual y Colomer y los jardines del Madrid isabelino”, en *Revista Museo Romántico*, vol. 4, 2002, p. 91.

<sup>36</sup> AGP, AG, leg. 944.

<sup>37</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica* [...], op. cit., pp. 85-90.

<sup>38</sup> Nacido en Gijón el 27 de enero de 1832. Allí hará los estudios de Cálculos (1842-1845) en la Escuela de Comercio, anexa al Instituto Jovellanos. Nombrado ingeniero segundo del cuerpo de Ingenieros de Montes el 19 de noviembre de 1855.

Austria y Sajonia<sup>39</sup>. Antes del viaje, su padre hizo llegar a la Casa Real certificados de sus estudios, que incluían la lengua alemana, y otro certificado de Pascual, con quien había estado “aprendiendo la práctica de los montes”<sup>40</sup>. En Sajonia (ya con sueldo de 12.000 reales bajo la condición de servir la real casa seis años) permaneció hasta diciembre de 1850, para luego pasar 8 meses en Nancy (Francia)<sup>41</sup>, y ser comisionado para visitar la Exposición Universal de Londres que se estaba celebrando desde el 1 de mayo de 1851<sup>42</sup>.

Como Campuzano, Antonio María Segovia y Cabañero, nacido en 1835, era hijo de un diplomático, Antonio María Segovia e Izquierdo (1808-1874)<sup>43</sup>. Como su compañero, estudiaría en Tharand, pero tras dos años en la escuela francesa de Nancy, lo que supone el primer contacto español más directo con los ingenieros de montes franceses. Como con varios países había más riesgos de perder el control de pensionado, Pascual tomó la precaución de insistir más en el hecho de que sería él quien dirigiría

“la carrera de este interesado, designando los parajes en que ha de residir, colegios o escuelas en los que ha de estudiar y materias que ha de aprender, a cuyo efecto seguirá correspondencia con él y estará al corriente de sus adelantos dando cuenta cada tres meses a la Intendencia, del estado de su educación, y comunicando a su padre, madre, tutor, o persona encargada las órdenes concernientes”<sup>44</sup>.

Desgraciadamente, sobre la etapa francesa no se han encontrado detalles, pero no hay duda que la vivió, ya que acabó sus estudios dos años más tarde que Campuzano. La parte práctica la hizo en los bosques de Würschnitz en la primavera de 1852, para poder entrar en la Escuela de Tharand, en la Pascua de 1853<sup>45</sup>. A su regreso a España, se trajo algunos documentos que tendría que presentar años más tarde para intentar ingresar en el cuerpo:

“el certificado del director Kropp en cuyo Instituto hizo los estudios de lengua alemana y preparativos para la academia; el de Eduardo Pilz en cuyo distrito forestal siguió el curso práctico de un año preparativo para la Academia; el certificado de fin de curso de la misma Academia de haber sufrido el examen de salida de todas las asignaturas; notas:

---

<sup>39</sup> Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), (01)010.005ca19639 top 12/52, expediente (1900), de los huérfanos de Campuzano, Armando José e Inés Campuzano y González.

<sup>40</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 1.

<sup>41</sup> AGA (11), 1.3, caja 61/1507.

<sup>42</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 1.

<sup>43</sup> Desde 1845 miembro de la Real Academia de la Lengua. En un libro de viajes describe así los alrededores de Madrid: “¿Dónde están los plantíos, los jardines, los canales, las fuentes, las quintas o casas de placer, los palacios, los molinos, las grandes fábricas, que deberían abundar en las inmediaciones de la gran capital... ¡Oh vergüenza! ¡Nada de esto existe! ¡Un camino polvoriento, mal cuidado y casi desierto, por donde se corren leguas y más leguas, sin ver una población, un árbol, sin tropezar a veces con alma viviente!”, Antonio María SEGOVIA, *Manual del viajero español de Madrid a París y Londres*, Madrid, Gabriel Gil, 1851, p. 132.

<sup>44</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 4.

<sup>45</sup> *Ibidem*; oficio de 20 de septiembre de 1851, Pascual da parte de sus adelantos, “habiendo obtenido nota de sobresaliente en las lenguas alemana, latina e inglesa, y en el dibujo, matemáticas, física, química, mineralogía y zoología y observado una conducta irreprochable. Debiendo concluir toda la parte teórica en el próximo invierno, cree el Inspector que convendría que en la primavera inmediata empezara el estudio de la parte práctica de la preparación en uno de los distritos forestales, y bajo la dirección de un ingeniero distinguido, a fin de que, si llegara a obtener la aprobación en este curso, pueda optar al examen de entrada en la Academia Real de Tharand, en la Pascua de 1853, que es la época designada al efecto”.

sobresaliente en Física, Matemáticas y Topografía, y MB en Dasonomía, Historia Natural y Dibujo<sup>46</sup>.

Si Campuzano regresó en septiembre de 1851<sup>47</sup>, Segovia solo lo hizo en julio de 1855. El primero fue destinado en Aranjuez (dehesas, sotos y alamedas del Real Heredamiento, para auxiliar en “apeo y ordenación”), y el segundo en El Pardo<sup>48</sup>. Enseguida se les facilitaron dos copias de las Ordenanzas de Reales Bosques, que serían la normativa que regiría sus tareas en la Casa Real, y se les confirmaría el sueldo de 12.000 reales (sin habilitación de caballo) que habían estado disfrutando desde que comenzaron sus pensiones. Jurarían sus cargos como ayudante segundo (y tercero) de la inspección de reales bosques<sup>49</sup>.

Campuzano trabajaría para la Casa Real hasta 1865, y en esos años, además de encargarse de los montes y sotos de Aranjuez, realizaría comisiones en la Bailía de Valencia (1855, para reconocer la Real Dehesa de la Albufera), en los pinares de Valsaín (1863, para estudiar un hongo que atacaba los troncos de los pinos), o en Navarra, valle de Alcudia y Espadañal<sup>50</sup>. En mayo de 1857 solicitaría una licencia de dos meses para estudiar los últimos “adelantos que ha hecho la dasonomía en Sajonia”<sup>51</sup>.

Cuando Pascual se ausentaba por motivo de algún viaje al extranjero, era Campuzano el que substituía, pues el subinspector se encontraba en Sevilla<sup>52</sup>. Segovia, quien fue responsable de los encinares de El Pardo hasta enero de 1868, ayudaría a Pascual en temas referentes al real sitio de San Fernando<sup>53</sup>. Los dos ingenieros ayudantes lucharían por mejorar sus condiciones de trabajo y salarios, sobre todo cuando comenzaron a ver que los ingenieros de su clase del cuerpo de montes del Ministerio, que se habían formado después de su llegada a la real casa, pasaron a contar con sueldos mejores. Argumentarían, además, que al contrario que Pascual, ellos no estaban acumulando los dos sueldos<sup>54</sup>.

Dos últimos ingenieros, como ellos formados en Tharand y patrocinados por la Casa Real, fueron nombrados en 1863<sup>55</sup>. Uno de ellos, Antonio Villamor y Peña, era

<sup>46</sup> AGA, (11), 1.3, caja 61/1637; oficio firmado por Cos-Gayón, 2 de enero de 1860.

<sup>47</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 1.

<sup>48</sup> *Ibidem*, exp. 4.

<sup>49</sup> *Ibidem*. Oficio de 7 de febrero de 1857, exposición de Segovia, que su plaza se considere montada y en consecuencia se le habilite de caballo y raciones. Pascual lo considera atendible, ya que “en el Estado respecto a los ingenieros segundos de Montes y Caminos hay gratificación de 3000 reales para entretenimiento de Caballo, en la Real casa podría sustituirse con la ración de cebada y paja”. El tesorero responde que el sueldo de 12.000 reales de los ayudantes “es muy superior al de otros empleados del mismo ramo”.

<sup>50</sup> AGA (11), 1.3, caja 61/1507; AGP, AP, Espadañal, caja 10.510, exp. 2.

<sup>51</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 1.

<sup>52</sup> AGP, Personal, caja 793, exp. 42, oficio de agosto de 1863, debido al nombramiento del Consejo de Ministros para representar a España en el Congreso de Estadística universal de Berlín, entre el 6 y el 12 de septiembre: “la ausencia no excedería de 15 a 20 días, y el servicio podría durante ella desempeñarse con acierto, encomendándose al Ayudante 1º d. Antonio Campuzano”.

<sup>53</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 4, oficio de Pascual, 4 de agosto de 1860.

<sup>54</sup> *Ibidem*, exp. 1, oficio de mayo de 1860, pide aumento de sus 12.000 reales. Se le aumenta 4.000 reales anuales.

<sup>55</sup> AGP, AG, leg. 748.

hermanastro de la mujer de Pascual, y el otro era un empleado procedente de la Tesorería<sup>56</sup>: Ignacio López de la Torre. Estos dos pensionados posiblemente se encontrarían en Tharandt con los primeros ingenieros de montes portugueses: Adolpho Frederico Möller (1842-1920) y Bernardino Barros Gomes (1839-1910)<sup>57</sup>.

López de la Torre, nombrado pensionado y ayudante tercero en julio de 1857, juró su cargo en marzo de 1863, año en que trabajaría en los montes de Alcudia y de Navarra<sup>58</sup>. No aguantaría las reformas de septiembre de 1866, momento en que fue jubilado. Villamor fue nombrado ayudante cuarto en febrero de 1863. Destinado a Valencia, sería el único de todos a no perder su cargo con la revolución de 1868, aunque tuvo que salir dos años después<sup>59</sup>.

### Una nueva guardería forestal.

Otro de los aspectos importantes que Pascual trabajaría desde los primeros años en palacio sería el de las “escuadras de Guarda Bosques reales”. Ya el reglamento indicaba que una de las divisiones de cada monte era en “tranzones de corta y cuarteles de guardería”. En las inspecciones que se debían realizar cada cinco años, se incluían las preguntas: “El personal destinado a la guardería, ¿es suficiente? ¿Está bien distribuido y convenientemente alojado? ¿Cómo se ejerce la guardería, sobre todo relativamente a la persecución de los malhechores?”.

Cuando Pascual se incorporó a la real casa en 1845, los guardas de los bosques reales se reducían a dos clases: los montados y los de a pie. Pero hasta pocos años antes, 1835, había funcionado el Cuerpo de Fusileros Guarda Bosques, formado con guardas de origen catalán, que Carlos III había creado inspirado en experiencias de Prusia.

Durante el verano de 1847, se reorganizaron varias de las plantillas de Guardería, como la de los Reales Pinares de Valsaín y Riofrío. Antes de esa fecha el número de guardas, de caballería e infantería, ascendía a 22<sup>60</sup>. El día 6 de agosto de 1847, Pascual le mandó su dictamen sobre el asunto al contador de la Casa Real, dejando clara su opinión<sup>61</sup>. El número de guardas existente era corto, “está demostrado que un guarda solo puede cuidar de 800 o 900 fanegas de terreno en las montañas, y éstos salen a 4 o 5.000 fanegas cada uno”. Se necesitaba ocho veces tanto trabajo como el empleado hasta entonces para sacar de los montes el máximo de la renta, “o su

<sup>56</sup> *Guía de la Corte*, 1852, p. 34.

<sup>57</sup> Ignacio GARCÍA-PEREDA, “Creando el bosque matemático en la década de 1860. Barros Gomes en la Mata Nacional da Machada (Barreiro, Portugal): Testigos cartográficos”, en P. Fidalgo (ed.), *Estudos da Paisagem*, Lisboa, IHC, 2017, pp. 217-240.

<sup>58</sup> AGP, Personal, caja 573, exp. 39.

<sup>59</sup> AGP, Personal, caja 1.098, oficio de 30 de junio de 1870, se le declara cesante por orden de SA, sucedido por Fabriciano López Rodríguez.

<sup>60</sup> Para la custodia y evitar quemas, talas y perjuicios de otra clase hay 22 guardias de caballería e infantería, que divididos en cuarteles vigilan y denuncian los daños que notan, estando al cargo de estos igualmente los robletales o matas. José FAGOAGA, *Descripción de los reales sitios de San Ildefonso, Valsaín y Riofrío*, Segovia, Eduardo Baeza, 1845, p. 212.

<sup>61</sup> AGP, AP, San Ildefonso, caja 13.780, oficio de Pascual al Contador, 6 de agosto de 1847, dando dictamen sobre el proyecto de plantilla de empleados de Guardería en los Reales Pinares y Matas de Valsaín y Riofrío.

posibilidad como dicen los ingenieros franceses”. El Administrador proponía se doblase el personal, “doblándose, se doblará la renta de los pinares”. Pascual era celoso de la palabra facultativo, que defendía sólo podían tener los ingenieros que habían aprendido en «escuelas teórico-prácticas», y en España, sin inaugurar la escuela de montes, faltaban completamente los profesionales que pudieran “optar a este destino”. Pero a pesar de que los guardas no mereciesen el adjetivo de facultativos, sí merecían mejores salarios, por lo peligroso y desagradable de sus tareas,

“nadie, que no sea ingeniero, penetra en el interior de la espesura de los bosques a reunir datos que expresen el valor de las operaciones, peligrosos por pasar expuestos las dos terceras partes del año a la intemperie, comiendo fiambres y andando por precipicios”<sup>62</sup>.

Debían ser personas hábiles, y de confianza, “es imposible poner puertas al campo”; sentidos muy perfeccionados, “para la tasación no se conocen métodos precisos y la vista es el solo guía en la estimación material de las maderas”. Pascual no dejaba de tener palabras de elogio con los guardas, “estos servidores de SM me han acompañado días enteros en medio de la nieve, he sido testigo de las privaciones y de los malos ratos por las lluvias o el granizo, solo la resignación cristiana de los empleados era la causa de no aborrecer su existencia”. El 31 de julio de 1847, el administrador propondría una nueva organización de la guardería, por considerarla escasa “porque [anteriormente] no se explotaban los pinares ni se hacían cortas de consideración”, que Pascual informaría el mismo día<sup>63</sup>.

El equipo de guardería de los encinares de El Pardo era mayor incluso que el de los pinares de Valsaín<sup>64</sup>. En marzo de 1849 al sobreguarda y al veedor les obedecían seis guardas celadores y cuarenta guardas montados y de a pie<sup>65</sup>. Miraflores y Pascual decidieron en febrero de 1848 restablecer la compañía de fusileros de Carlos III, con 60 miembros y 5 escuadras, funcionando a las órdenes de la inspección general de bosques<sup>66</sup>. La nueva compañía funcionaría como complemento de los antiguos guardas, que quedarían más como “prácticos en las operaciones de montes, como cortas, rozas, podas, carboneos, pastos y plantíos”.

Las ordenanzas de bosques reales, de 1848, dan detalles sobre cómo debían ser estas escuadras. El tema de la guardería había sido objeto de “largas discusiones” entre Pascual y Miraflores<sup>67</sup>. Éste creía en los buenos principios de dividir la guardería en sedentaria y activa, principios ya en práctica en los tiempos de los guardabosques de

---

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> AGP, AP, San Ildefonso, caja 13.778, expediente de plantilla, julio de 1844, en los “Reales Bosques y Pinares” hay “un sobre guarda con 6.600 reales y un veedor con 5.000, 10 guardas montados con 4.015 cada uno y 10 de a pie con 2.555, cuyo número que se juzga suficiente por haberse nombrado 4 guardas de pesca que deberán considerarse de planta (en jardines el capataz encargado, con 5.500, era Luis María Lemmi; el Administrador ganaba 15.000)”.

<sup>65</sup> AGP, Personal, caja 9.582, exp. 6, Planta de empleados, 23 de marzo de 1849. En Reales Bosques: un sobreguarda (6.600), un veedor (5.000), 6 guardas celadores (4.380), 22 guardas montados (4.015) y 18 guardas de a pie (2.555).

<sup>66</sup> AGP, AG, legs. 617 y 698, Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad* [...], op. cit., p. 241.

<sup>67</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica* [...], op. cit., p. 87.

Carlos III. Con las nuevas escuadras tendría que disminuir la guardería sedentaria, no proveyendo las vacantes,

“procurando combinar que esta clase de guardas reunieran conocimientos prácticos de todas las operaciones forestales, para que cada cual en su distrito ejerciese una vigilancia útil a los reales intereses, formando de este modo la guardería sedentaria una especie de cuerpo auxiliar del ramo facultativo”.

Los miembros de la guardería activa debían ser

“jóvenes solteros, robustos, briosos, nacidos a larga distancia del territorio que guardan, donde no tienen sino su persona, su uniforme y su carabina, son los únicos seguros para custodiar sin miramientos y con decisión, que es lo que constituye la guardería verdadera”.

Las nuevas escuadras estarían compuestas de cuatro hombres y un cabo, con condiciones de simples jornaleros, a los que se puede despedir en el acto que cometen una falta; un cuerpo de guarda-bosques formado de aragoneses, navarros, guipuzcoanos y alaveses<sup>68</sup>.

Los aspirantes a Guardas debían tener entre 25 y 40 años, tener más de cinco pies y dos pulgadas de estatura y “saber leer y escribir correctamente y con propiedad”. Además, debían tener la salud y robustez necesarias “para el penoso servicio de los Bosques”, si hubieran servido en el ejército haber obtenido buenas licencias, así como no haber sido procesados criminalmente. También serían preferidos los hijos de guardas o de otros empleados de la real casa.

Sus obligaciones, marcadas en las ordenanzas de bosques incluían: patrullar diariamente la mayor parte de su cuartel; reconocer semanalmente los mojones y cercas si los hubiere; atender al buen orden de podas, cortas y rozas; aprehender y denunciar a los que causen mal al monte “presentándolos en el Sitio con el cuerpo del delito”; perseguir a los malhechores que se acogieran en el término del monte; asistir a las reales cacerías; acudir rápidos a los incendios; no admitir huéspedes ni abrigar contrabandistas y gente de mal vivir en su casa; no vender vino ni otros comestibles; no faltar en sus cuarteles en los días festivos “sino el tiempo indispensable para oír misa en el oratorio de su departamento”; así como observar aseo, respeto y limpieza “en el uniforme, arma y demás prendas de equipo cuando tengan el honor de hacer servicio a las Reales Personas en las cacerías o excursiones forestales”. El cuerpo de guarda-bosques reales dependía de la inspección “por lo tocante a su organización, material y servicio en general”, y del administrador del sitio “en cuanto al acuartelamiento, servicio local y percibo de haberes”<sup>69</sup>. Cada escuadra tenía una casa-cuartel, en medio de los bosques a proteger. A cada escuadra se le permitía tener un mozo (estando las mujeres prohibidas) como rancharo y cuartero. Eran los cabos que hacían ellos mismos los partes de servicio. El aseo era importante: afeitarse tres veces por semana, cortarse el pelo a cepillo el primer domingo de cada mes, llevar las uñas rebajadas, ropa sin manchas ni

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 88.

<sup>69</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica* [...], op. cit , p. 88.

adornos, comportamiento con educación, cediendo la acera a las señoras y jefes del real patrimonio, dando el parte sin alzar la voz<sup>70</sup>.

Las parejas marchaban a diez o doce pasos de distancia para no ser sorprendidos a un tiempo y protegerse mutuamente; las patrullas recorrerían sitios sospechosos desde las dos de mañana hasta la salida del sol y desde cinco de la tarde hasta dos horas después de haber anochecido, procurando volver por camino distinto al de salida, sin permitir que persona alguna se les acercara a menos de 50 metros, para evitar sorpresas. Estaba prohibido comer con pastores, trabajadores o compradores de productos de bosques, por si no eran de confianza. También les era prohibido cazar. En descansos un miembro de escuadra vigilaba que ninguno de compañeros se ausentara para ir a fiestas, corridas de toros y otras diversiones de los pueblos.

En diciembre de 1848 Pascual firmó un estado de fuerza del nuevo cuerpo<sup>71</sup>, donde se describen las nueve escuadras recién creadas, cada una con un cabo y cuatro guardabosques, para un total de 45 hombres en ese momento. Se habían hecho venir 12 guardas desde Aragón, 9 de Navarra, 6 de Álava, 5 de Guipúzcoa, 3 de Ciudad Real y 1 de Oviedo, Cádiz, Lugo, Segovia, Logroño, Ávila y Lérida. La edad media era de poco más de 26 años. En el reclutamiento de Vitoria y Guipúzcoa había ayudado el marqués de la Alameda, mientras en el valle de Baztán de Navarra lo había hecho el barón de Bigüezal. Las nueve escuadras fueron destinadas en las administraciones patrimoniales de Madrid, Aranjuez, San Ildefonso, Jarama, San Fernando, San Lorenzo, Isabela, Navalcarnero.

El reglamento del real sitio de El Pardo, aprobado en 1848<sup>72</sup>, especificaba que el sobreguarda llevaría:

“un libro donde extractará todas las denuncias [...] Por el Real Patrimonio se le dará uniforme cada seis años, montura y armamento [...] correrá diariamente los cuarteles de los bosques para enterarse si los guardas cumplen con su deber [...] Los seis guardas celadores estarán divididos en seis departamentos: Navachescas, Zarzuela, Torre de la Parada, Puerta de Hierro, Viñuelas y Moraleja [...] dispondrán las salidas que crean convenientes tanto de día como de noche [...] la adquisición y manutención del caballo será de cuenta suya [...] Los guardas llevarán constantemente en el sombrero la escarapela de la Real casa y la bandolera, insignia de su destino [...] Llevarán siempre carga con balas las armas de fuego que se les dé por cuenta del Real Patrimonio, y no se les permite usar otras, ni tener más animales cuadrúpedos que el caballo para hacer servicio y una jaca para el agua y demás comestibles [...] Los que ocupen plazas montadas será de su obligación la compra del caballo, no pudiendo estar sin él más tiempo de 8 días [...] No se les permite hospedar en su casa a persona alguna ni abrigar contrabandistas, ni gente de mal vivir [...] Los que tienen a su cargo alguna de las puertas del Bosque no permitirán la entrada y salida sin el permiso escrito del Administrador, exceptuando la Tropa, el Correo y las Autoridades [...] Auxiliarán a la Guardia Civil, destacamento del Sitio y a la Tropa a perseguir criminales, comportándose con urbanidad y buena armonía [...] Anualmente o cuando lo disponga el Administrador serán

<sup>70</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ, Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad* [...], op. cit., p. 248

<sup>71</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ, Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad* [...], op. cit., p. 242.

<sup>72</sup> AGP, Personal, caja 9.581, exp. 30.

trasladados de unos cuarteles a otros, entregándoseles por inventario que exprese el Estado de la Caza y del arbolado por clases, con objeto de exigirles responsabilidad [...] En estío cargarán las armas con tacos de lana, no harán uso de fósforos ni materias inflamables, advertirán a todos se abstengan de fumar y a nadie permitirán encender lumbre [...] Todos los guardas deberán saber leer y escribir [...] Por la muerte de lobos y otros animales nocivos se les premiará: 44 reales (lobo), 55 (loba), 8 (zorro), 6 (gato montés) 12 (tejón) 8 (guarduña) 8 (gineta) 4 (águila) 2 (aves de rapiña) 1 (culebra), medio real (lagarto) [...] Cuando vayan armados a la Corte, no entrarán en ella con las armas cargadas”.

Sin embargo, a principios de 1849, después de varias quejas y de la salida de Miraflores como gobernador, se pide a todos los administradores comentarios sobre el nuevo cuerpo. El mismo contador, Tomás Cortina, se mostraría completamente en contra de estos nuevos guardabosques<sup>73</sup>. No hubo muchas respuestas positivas. Javier María de Arerri, desde Navarra, creía que sin esta fuerza no se podían guardar los bosques reales. Francisco Guijarro, de la real Acequia del Jarama, había visto cómo los dañadores los temían “más que a guardas y no se ha cortado una rama de árbol”, pese a desarreglos de conductas sabían imponer su autoridad. En San Ildefonso, Atamiro Vinute, los consideraba útiles contra los gabarreros que inundaban los pinares por culpa de los derechos de los vecinos de Segovia a maderas muerta y despojos; además, por ser solteros, había el ahorro de las medicinas a que tenían derecho las familias de los otros guardas.

Pero la mayoría de los administradores lo veían de otra manera. Cominges, desde El Escorial<sup>74</sup>, habló de mal comportamiento e incluso de roces con la pareja de la Guardia Civil. Collantes, desde San Fernando, comentó que después de sólo seis semanas hubo que desarmarlos y expulsarlos a todos menos uno, “preferir a los aragoneses, extraños al país, sin conocer las costumbres ni los hábitos y las malas mañas de las gentes que viven del robo de leñas y caza, es otra dificultad”. León de Mateo, desde Aranjuez, respondió que si bien él no tiene quejas de comportamiento, varios guardas habían sufrido fiebres tercianas y a diferencia de los antiguos fusileros que venían de Cataluña, los nuevos no eran otra cosa que “jornaleros vestidos de fusileros sin gozar de fuero excepcional, sujetos a las justicias ordinarias como los demás guardas del bosque”. Juan Baquías, sucesor de Cominges en San Lorenzo, es el que envió la respuesta más extensa; recuerda que los antiguos fusileros tenían juzgado privativo en el real patrimonio, estaban organizados militarmente bajo la autoridad del capitán general del distrito; Baquías prefería la dotación de media compañía de la Guardia Civil, cuerpo con “severa disciplina y justa reputación”. Las denuncias presentadas ante los alcaldes, la mayor parte eran inútiles por no imponerse las penas establecidas en leyes comunes, cuando defienden con firmeza los derechos de propiedad, se ven sometidos a tribunales ordinarios y castigados con severidad inaudita que destruye en un momento su fuerza moral y material. En otro oficio el contador dice que sólo eran útiles en Navarra, por lo demás eran “inútiles y gravosos”, se exponían “a un balazo si salen mal y a un castigo legal si les favorece la fortuna”.

<sup>73</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad* [...], op. cit., p. 261.

<sup>74</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad* [...], op. cit., p. 262.

Pascual dio su opinión en un largo oficio firmado en mayo de 1849<sup>75</sup>, cuando en el nuevo cuerpo había 13 bajas por enfermedad, 1 por muerte y 1 por expulsión. Las funciones de producción forestal como cortas, rozas, carbonero y de comprobación, como recuentos, pesos, entregas y saca de productos, exigían “agentes de experiencia, de conocimientos locales, de celo y cierta responsabilidad asegurada por categoría y sueldo”. Pero las funciones de guardería requerían “agentes jóvenes, robustos, sanos, sin vínculos y sin relaciones en la comarca en que viven”. Los guardas antiguos, si vigilaban durante el día los lugares con trabajos forestales, descuidaban el resto del distrito y no prestaban servicio por la noche. Pascual pasa a explicar que, en general, la guardería se podía plantear de tres maneras, con tres tipos de instituciones: cuerpos militares, Guardia Civil o con un régimen forestal. Los cuerpos militares, como los fusileros guardabosques de 1761, eran una opción. La Guardia Civil no lo era porque no habría control directo y no se disminuiría el gasto ya que habría que hacer abono de haberes por cuenta de la real tesorería, pero en los casos de luchar contra cuadrillas numerosas de dañadores la Guardia Civil podría ser útil, auxiliando a los guardas reales, como se aplicaba en Francia. Por último, un régimen forestal, un cuerpo permanente con funciones para conservar y repoblar, compuesto de ingenieros, de guardas mayores, veedores y guardas, sujeto a «ordenanza militar», no se había planeado todavía en España como en otros países, reuniendo las ventajas de cuerpos militares y facultativos. Aun así, Pascual consideraba positivo el cuerpo creado en 1848, con la importante ventaja de componerse de hombres solteros, con pocas necesidades y sin vínculos al país. Se habían conseguido establecer las rondas nocturnas. En algunos montes se habían detenido las irrupciones de los habitantes de los pueblos y se habían ahuyentado muchos dañadores de bosques.

Para mejorar el servicio<sup>76</sup>, primero habría que resolver la cuestión judicial, para lo que Pascual proponía que recibieran la “cruz de san Fernando” para gozar de fuero militar y escapar a los tribunales comunes. Sin reservar fondos para ello, se les exigía caballos, pero los nuevos guardas compraban animales baratos (de 15 a 20 duros), que rara vez servían para las exigencias; además los soltaban a pastar en los bosques, haciendo animales débiles y enfermizos, que a veces eran devorados por los lobos o se perdían por la noche, provocando atrasos en el principio de la jornada. En los nuevos reclutamientos la elección convenía que recayera en licenciados del ejército, idóneos por los hábitos de subordinación y policía para perseguir a los dañadores. Habría que seguir evitando los nacidos en los sitios reales, “acostumbrados a mirar la generosidad de SM como un derecho a la participación de la propiedad”, que sin embargo eran útiles para dirigir al detalle las operaciones forestales. Por último, convendría cambiar en las ordenanzas el punto donde se daba el título de sobre guarda, para pasar al de guarda mayor, “más castizo y de mayor autoridad en pueblos”. Y habría que suministrar un segundo uniforme, de gala, para ser usado cuando la familia real se hallase de jornada, dejando un equipo de monte para los trabajos diarios, hecho con “capote de paño pardo de Santa María de Nieva”.

Los intentos de Pascual para mantener y mejorar el nuevo cuerpo no fructificaron, sobre todo porque tenía como rival al mismo contador de la real casa,

---

<sup>75</sup> AGP, AG, leg. 698.

<sup>76</sup> *Ibidem*.

ejercido por Juan Villaronte desde 1849. Este, en febrero<sup>77</sup>, rebatía en otro oficio los argumentos de Pascual, “ese mismo aislamiento exagerado que quiere alegarse como mérito, es un verdadero mal que les hace odiosos y los priva de noticias acerca de los dañadores [...] solo se ven en contacto con las personas más sospechosas”. Estaba en contra de la movilidad, por la “estimación que tienen del país, de entradas y salidas, de sitios más expuestos a invasión de dañadores”. Villaronte estaba a favor de trabajar con la Guardia Civil, puestos bajo las órdenes de administradores, como solían estarlo bajo la de alcaldes.

Finalmente, después de que el expediente pasase por la Junta Consultiva de la real casa, en febrero de 1850 se mandó suprimir definitivamente el cuerpo de guardabosques fusileros<sup>78</sup>. Hubo que decidir cuántos de los nuevos guardas conservar, y sorprendentemente, entonces todos los administradores quisieron conservar a todos menos a uno, por su mal comportamiento. En 1851 la escuadra de Navarra era la única que quedaba según la organización de 1848 de Miraflores. Las rentas de la producción forestal de las fincas navarras permitían un aumento de los efectivos, y la guardería era aquella de las mejoras que se mostraba más necesaria. Por las nuevas peticiones que Pascual le realizaba al intendente, se entiende que los seis guardas funcionaban por parejas, y alternaban de residencia entre los tres pueblos de Olazagutia, Zudaire y Venta del Zumbel. Sería necesaria “que se construya una casa-chabola en la mesa de Urbasa a la embocadura del puerto de Olazagutia para que en verano resida la pareja destinada en este pueblo”<sup>79</sup>.

### **Los primeros reconocimientos forestales (1845-1848).**

El reglamento de los bosques reales es un documento imprescindible para entender la llegada de la ciencia forestal a los montes españoles, o el trabajo cotidiano de los primeros ingenieros de montes en España. En él se entiende hasta qué punto Pascual quiso que los bosques reales fueran los primeros ordenados de España, en los artículos 2º –definición de tramos y tranzones- y el 5º –el equilibrio de clase de edad-. Insistiría en las Instrucciones (tramos de formas regulares y definición de las clases de edad).

El reglamento fue precedido de una exposición de Egaña, en que éste relataba cómo habían sido los dos primeros años de trabajo de Pascual:

“Desde aquella época (noviembre de 1845) no ha salido D Agustín Pascual de los bosques de la Real casa de Campo, del Pardo, de San Lorenzo, del Quejigar, del Santo, de Balsaín, de Riofrío y de Pirón, faltándole sólo para completar su comisión en esta parte el visitar la dehesa de Alcludia y el soto del Lomo del Grullo en la provincia de Sevilla [...] Con este fin (adoptar una disposición fundamental y fijar una marcha segura y cierta por lo respectivo a los Bosques del RP) he oído al referido Pascual y a otras personas entendidas en la materia; he consultado el parecer de los hombres de ciencia; y con presencia de todos estos datos, pasados por el crisol de un examen detenido y maduro,

<sup>77</sup> Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *Protección y Seguridad [...]*, op. cit., p. 279.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 283.

<sup>79</sup> AGP, AP, Navarra, caja 10.995.

deseando obtener el mayor producto posible de los bosques de VM, recopilar en un solo y sencillo reglamento todas las disposiciones fundamentales que en las Reales cédulas de vuestros augustos predecesores se refieren al mejor cultivo y administración económica de vuestras posesiones rurales, añadiendo a esta enseñanza tradicional los adelantos de la ciencia, y metodizar en fin, reducir a un sistema fijo de buen gobierno el ramo importantísimo de vuestros montes y plantíos”<sup>80</sup>.

Los primeros montes reales donde se aplicó el reglamento parece ser que fueron Valsaín y El Pardo. La primera tarea que acomete en Valsaín es el reconocimiento del monte, labor que realiza en 1846. Pascual pisó por la primera vez estos pinares en el otoño de 1846, tras haber luchado ese verano contra la oruga y contra los incendios de El Pardo. Tras un minucioso reconocimiento, a Pascual se le pidió su dictamen sobre las mejoras a hacer en los pinares, donde contaría con la mitad de los guardas que había en El Pardo. La intendencia tenía prisa para contestar un pedido que había recibido de una gran sociedad madrileña que quería comprar una considerable cantidad de madera<sup>81</sup>:

“Pocas cosas habrá más importantes para la prosperidad de los Reales Pinares que un número siempre creciente de pedidos de sus productos; pero ni el aumento de la capital de España puede ser indefinido, el número de los pinos que pueden dar los pinares es finito y por consiguiente determinable. Mas este número, o sea, el presupuesto anual de los productos en bruto está aún por determinar, porque nos han faltado hasta ahora instrumentos necesarios para ello, e Ingenieros que los supieran manejar. Hoy, que por la generosidad de su Majestad hemos introducido los unos y los otros podemos saberlo con exactitud, y con esta base formar un plan de aprovechamientos periódicos. Cuando este día llegue, podrá haber lugar a discutir los métodos de venta que convenga adoptar en lugar de los que actualmente se siguen, entretanto, es imposible toda obligación en la cual se funde la mente de una sociedad como la Urbana, cuya primera necesidad es la de un surtido grande de toda clase de maderas. Habiendo, pues, de renunciar a los ajustes y contratos que pide la Sociedad, acaso se podría encontrar una providencia de fomento para sus intereses en las condiciones que se hace hoy en día el aprovechamiento [...]

El orden que se lleva para satisfacer los pedidos es el de la rigurosa antigüedad de sus fechas, base segura de justicia [...] se están satisfaciendo ahora los pedidos de octubre del año pasado [...] Los pedidos se tienen que hacer en pequeño, y jamás por designación de piezas. Si los pedidos no se hacen en pequeño, es decir, de 500 pinos cuando más, la dirección del señalamiento de ellos no puede hacerse con exactitud y evitar los desórdenes de los hacheros. No se permite que se levanten o extraigan los pinos o las piezas del lado de los tocones sin hacer antes el recuento o la contada en blanco de todos ellos [...] El bien de la Administración exige que los pedidos se hagan por pinos y nunca por piezas, si el maderero escoge solo las piezas que le convengan, quedan en el monte otras muchas de venta difícil y de saca peligrosa”.

<sup>80</sup> *Gaceta de Madrid*, 10 de marzo de 1847. AGP, Personal, caja 793, exp. 42.

<sup>81</sup> AGP, AP, San Ildefonso, caja 13.778, expediente sobre facilitar madera de pino a la Sociedad “la Urbana”, 25 de julio de 1846, para mejoras en los grandes barrios abandonados a la soledad y a la miseria de la capital. Informe de Pascual, San Ildefonso, 4 de octubre de 1846, en julio se encontraba en El Pardo ... ahora, tras un “minucioso reconocimiento, que SM me tenía mandado hacer de los Reales Pinares y Montes de Valsaín y Riofrío a fin de proponer a su examen las mejoras, que los adelantamientos del siglo han hecho necesarias para su gobierno y aprovechamiento”.

Si bien Pascual recomendaba realizar las cortas en pleno invierno, “para evitar que las maderas sean pronto víctimas de insectos que las destruyen del todo”<sup>82</sup>, esa estación del año a menudo dejaba los caminos intransitables, y había que limitarse a aprovechar los pinos de las zonas más bajas.

Las buenas expectativas y un comercio boyante le animarían a determinar la que para él sería el núcleo fundamental de la ordenación, la tasa de corta: “El proyecto de ordenación fija la marcha que se debe seguir en su aprovechamiento, por lo común durante un siglo, y determina por medio de la medida la cantidad de productos que se puede obtener cada año”<sup>83</sup>.

En enero de 1847 se aprueba el reglamento en el que Pascual fija el turno: 15 años para las matas de Valsaín y 120 para los reales pinares de Valsaín y Riofrío. Al tiempo el intendente, en la parte expositiva del reglamento, da por concluido el reconocimiento:

“Los pinares de Balsaín y Riofrío [...] no habían sido aún reconocidos científicamente. Este objeto se ha logrado ya: Pascual ha permanecido 40 días consecutivos en aquellas riquísimas espesuras, y del minucioso reconocimiento que ha practicado en ellas resulta lo que hay que conservar y lo mucho que falta por hacer”.

La aplicación del reglamento conllevaría una serie de nuevos trabajos en los bosques reales que Pascual comunica al administrador:

“la plantificación [sic] del Reglamento supone el levantamiento de los planos de los Pinares, sin lo cual no hay ni puede haber apeo ni aprovechamiento en los montes, y como los planos no se han levantado todavía y estas operaciones exigen mucho tiempo, para hacerlas en rigor y exactitud, no influye, por ahora la publicación del Reglamento orgánico en las condiciones propuestas [...] Cuando se conozca el número de fanegas de tierra que tienen los pinares de Balsaín y Riofrío se podrá determinar la existencia en cada fanega y admitiendo un número de años para el turno y una escala para el crecimiento anual se podrá saber la renta anual en productos de aquellas preciosas posesiones. Entre tanto, todo lo que se diga sobre este particular es hipotético por estar fundado en datos empíricos”<sup>84</sup>.

<sup>82</sup> AGP, AP, San Ildefonso, caja 13.780, oficio del administrador al Intendente, 21 de noviembre de 1846, sobre el pedido del aparejador de obras de maderas para proveer los almacenes del real sitio, pidiendo autorización (3.978 piezas); oficio de Pascual a Egaña, 4 de diciembre de 1846, “las maderas se pueden sacar del pinar de Valsaín y mucho mejor del de Riofrío, en donde los pinos son muy buenos para madera de hilo, que son las que se piden, aunque costará más su conducción [...] la corta debe hacerse entre diciembre y enero para evitar que las maderas sean pronto víctimas de insectos que las destruyen del todo... las instrucciones de ejecución deben darse por el Sobreguarda y Veedor” (Pascual debía pasar a reconocer los árboles marcados antes de la corta; en enero los caminos estaban intransitables por la nieve, lo que también paralizaba las operaciones de los contratistas o traficantes de madera); oficio de Pascual de 20 de enero de 1847, que la corta se haga entonces en la parte baja de la montaña, donde las pimpolladas de Nava el Jelenque y Peña de los Acebos; oficio del administrador al Intendente, 6 de agosto de 1847, para que haga venir al Inspector de Bosques para “algunas mejoras que conceptúa convenientes al mayor fomento de estos Reales Pinares”.

<sup>83</sup> Agustín PASCUAL, *Estudios Forestales*, Madrid, Imprenta de Díaz, 1852.

<sup>84</sup> AGP, AP, San Ildefonso, caja 13.789, oficio de 18 de mayo de 1847

La descripción del monte, con sus correspondientes planos, intentó acometerla Pascual en 1848<sup>85</sup>, cuando solicita ayuda:

“como los nombrados [ayudantes] se hallan cursando la ciencia dasonómica en la Academia Real de Tharandt en el Reino de Sajonia y su regreso a España no será sino hasta dentro de algunos años habrá de recurrirse a otros medios a fin de satisfacer los deseos de V.E. para que se conozcan científicamente las propiedades forestales de S.M. [...] y conseguir por su medio el máximo posible de renta”.

Descartaba a los geómetras puros por considerar que a ellos les resultan indiferentes aspectos importantes de los montes por lo que sugiere:

“Que se pongan a mi disposición durante los meses de agosto y septiembre próximos inmediatos dos alumnos de la Escuela Especial Ingenieros de Montes para ayudar a preparar las operaciones necesarias a la formación del Apeo de los Montes de S.M. [...] de que recaiga la elección en los que saquen los dos primeros números de la escala de los exámenes del curso”.

Además de los dos alumnos, a los que considera que “deben poseer ya algunas nociones de este ramo”, pues eran del primer curso de la escuela recientemente abierta en enero de ese año, solicita “cadenas, jalones, piquetas, cuerdas, papel, tinta y dos peones” para llevar a cabo el apeo de Rodales de los reales Pinares de Valsaín. Finalmente, la Escuela enviaría a los alumnos Joaquín Madariaga, Máximo Laguna, Francisco García Martino y Antonio Zechini, que acabarían siendo los cuatro primeros de su promoción.

En octubre de 1848 sugiere que, de acuerdo con el artículo 17 de la ordenanza – relativo a la división de los bosques reales en distritos, departamentos y cuarteles para su mejor conservación–, se divida los montes en 3 departamentos: Valsaín, Matas y Pirón. La propuesta sería rechazada por “inútil”. En junio de 1849, Pascual remite a la intendencia “dos planos del trozo de pinares de Valsaín comprendido por la carretera de las Siete Revueltas, la del Paular y límite de las dos Castillas” levantado en agosto y septiembre del año anterior por Madariaga y García Martino y solicita los mismos medios para continuar los trabajos y así, en pocos años, “se podría formar el plan de aprovechamientos”<sup>86</sup>. Estos planos no ha sido posible localizarlos. León de Rivero comentaría en la *Memoria* (1874): “Ni un plano, ni siquiera un ligero croquis existía del Pinar de Valsaín, por lo menos la Comisión no lo ha encontrado en los documentos de que se incautó al ser nombrada para efectuar en él los trabajos de ordenación”. Este comentario sorprende aún más cuando se sabe que, formalmente, la solicitud de Pascual fue atendida mediante orden del 11 de julio de 1849, que mandaba continuar estos trabajos<sup>87</sup>.

En cuanto a El Pardo, en los primeros tiempos fue menos clara la definición de qué tareas debía realizar Fernando Boutelou, y cuáles Pascual. Boutelou como director de jardines había estado enviando un informe anual sobre el arbolado de este real sitio,

<sup>85</sup> AGP, AP, San Ildefonso, caja 13.785, oficio de 29 de junio de 1848.

<sup>86</sup> *Ibidem*, oficio de 11 de junio de 1849.

<sup>87</sup> Roque LEÓN DEL RIVERO, Rafael BREÑOSA y Joaquín María de CASTELLARNAU, *Memoria de Ordenación de las Reales Matas de Valsaín*, Madrid, Imprenta de Rojas, 1886.

que solía enviar en el mes de junio. En los informes se mencionaban las especies plantadas en los viveros, los cuarteles donde se había cortado, carboneado, desramoneado o entresacado leñas, mejorando el monte gracias a no permitir “las cortas inconsideradas que se hacían en otros tiempos”<sup>88</sup>.

Pascual parece que comenzó en serio su actividad en El Pardo en el verano de 1846, debido principalmente a dos problemas: la oruga de las encinas y el fuego. En 29 de junio, fue enviado por el Intendente para reconocer los estragos que hacía la oruga, que en esa primavera había comido la hoja de más de una tercera parte del monte, principalmente en los cuarteles de Velada, Trofa y San Jorge<sup>89</sup>, “reduciendo el aprovechamiento de la montanera a la nulidad”<sup>90</sup>.

Egaña se vio obligado a dejar rápidamente su cargo en palacio en medio de una conspiración palaciega<sup>91</sup>, pero Pascual ya contaba con el reglamento aprobado y en funcionamiento. Además, Pascual seguiría en contacto con Egaña, como lo muestra el hecho de haber publicado en su periódico “La España”, en varias ocasiones<sup>92</sup>. El ingeniero también se ganaría la confianza del siguiente intendente, Peña y Aguayo. Con este dejaría de ser interino y lograría su nombramiento definitivo como Inspector, jurando el cargo el 24 de agosto de 1847<sup>93</sup>.

Tras los sucesos del incendio, parece que se aclararon las atribuciones que Pascual y Fernando Boutelou debían acometer. Si el plan de cortas de 1846 todavía lo había preparado el último, ya no sería así al año siguiente; las obligaciones fueron “deslindadas y amojonadas”<sup>94</sup>. La descripción del monte de El Pardo, con sus primeros

<sup>88</sup> Informe anual de Fernando Boutelou sobre el monte y jardines del Pardo (y de la Florida), 12 de junio de 1844, en cumplimiento de la Ordenanza General de la Real casa, “en los viveros se han hecho siembras de varias especies, y en mayor número de fresno y olmo que son los árboles más a propósito para poblar las márgenes del río y arroyos [...] últimamente en el monte se ha carboneado el monte bajo de chaparral de encina en los cuarteles de Somontes y Valpalomero, habiendo dejado los resalvos que tenía y otros nuevos a distancia proporcional para formar monte alto; también se han limpiado las encinas de dichos cuarteles limitándose a cortar las ramas secas y algunas colgantes perjudiciales [...] Se han cortado las leñas altas y bajas de los arroyos de Tejada y Valdelamasa, haciéndolo por el pie a las bardagueras, chopos y espinos, y desramonando los fresnos [...] Para llevar al Real Palacio 50.000 arrobas de leñas se han entresacado las encinas en el cuartel de Gueradas [...] Estas cortas se han hecho con arreglo a las condiciones establecidas en las subastas, no permitiendo las cortas inconsideradas que se hacían en otros tiempos, se va mejorando considerablemente el monte”. AGP, AP, El Pardo, caja. 9.580.

<sup>89</sup> AGP, AG, leg. 335.

<sup>90</sup> AGP, AP, El Pardo 9.580.

<sup>91</sup> *El genio de la Libertad*, 11 de abril de 1847. La relación de Pascual continuaría, a través del periódico *La España*, dirigido por Egaña, financiado por el marido de la regente Tomás Muñoz. En *La España* Pascual publicaría varios artículos. Es muy posible que asesorase a Egaña con sus inversiones relacionadas con la industria de la resina en Hontoria, Burgos.

<sup>92</sup> *La Ilustración Española*, 8 de agosto de 1885, para Egaña, la defensa de los fueros vascongados, la reina María Cristina y su periódico *La España*, que se editó desde 1848 al 68 fueron las tres pasiones de su vida.

<sup>93</sup> AGP, Personal, caja 793, exp. 42. Juramento.

<sup>94</sup> AGP, AP, El Pardo, caja. 9.581, exp. 8, Expediente de cortas 1846, oficio de Fernando Boutelou, director general de Jardines y Bosques, al Intendente, 28 de septiembre de 1846. “Habiendo ocurrido el incendio de 15 de julio, me ha parecido necesario hacer algunas variaciones en la nota que le presenté el 8 de julio, en que proponía las cortas de este año, conforme a lo que establece la Ordenanza General de la Real casa [...] Operaciones deben ser hechas por el jefe del ramo, siendo urgente la necesidad de deslindar y amojonar de modo terminante las atribuciones y obligaciones de los Inspectores de Bosques y Plantíos, para que puedan utilizarse como es debido sus conocimientos”.

planos, se acometió al año siguiente, en 1847; fueron “levantados con el mayor rigor, y dibujados con mucho gusto”<sup>95</sup>, empleando en ellos una cuadrícula<sup>96</sup>, se pudo determinar con facilidad la superficie (la cabida) de las partes de los montes; un total que hacían bien 59.542 fanegas (38.106 hectáreas) según un artículo de Pascual<sup>97</sup>, bien 55.420 fanegas según el administrador<sup>98</sup>. El plan general de cortas de 1847, preparado por Pascual y enviado a intendencia por el administrador, mandó dividir el monte en 15 tramos,

“procurando que las cabidas fuesen entre sí iguales, a fin de que los productos lo sean y se tenga una renta constante: esta división se ve en los tres planos adjuntos y en el estado número primero. Los tramos quedan separados por callejones de doce pies de ancho, y servirán no solo de límites a las divisiones sino también de camino de comunicación y de corta fuegos, objeto muy importante que por sí sólo aconsejará su establecimiento... Se ha distribuido en el periodo de 15 años los tramos, de manera que todos se cortarán sucesivamente, dejando a cada uno de ellos el tiempo prescrito para su repoblado.

Respecto de los productos secundarios de leñas menudas y pastos la Administración faltaría si no expusiera igualmente su método de aprovechamiento. Las jaras y retamas tan importantes a los hornos de la capital se pueden utilizar en una orden periódica, que aseguren una renta anual fundada en su reproducción anual y constante.

Los arroyos que cruzan el Real Monte están cubiertos de plantas leñosas de ribera, cuyos productos dan cuantiosas sumas al Tesoro de SM y su orden periódica de aprovechamientos está consignado en el estado n. 3.

Para ganado lanar se arrendaron los pastos en la temporada de invierno y también algunos cuarteles en primavera hasta que por RO de 28 de agosto de 1845 se comunicó que era la Real Voluntad que ni arrendados ni dados sirviesen los pastos de este Real Sitio porque no quería ganado en él. En un año común del quinquenio último produjeron 197.018 reales con exclusión de los de primavera en 1845, que no fueron arrendados conforme a lo preceptuado de RO de 26 de febrero. Por otra de 19 de mayo próximo se ha destinado para pastos de la cabaña modelo, desde las primeras lluvias de otoño hasta principios de junio, los cuarteles del Sitio, Goloso, Querada, Torre de la Parada, Angorrilla y el Águila, en los cuales según la propuesta del director no se perjudica a la caza.

<sup>95</sup> Agustín PASCUAL, “Arboretos”, *El Amigo del País*, vol. 39, 1847, pp. 1-3.

<sup>96</sup> Pascual, orgulloso del trabajo en el Pardo, “el primero en su género”, deseaba que se litografiara y se publicase con las instrucciones del servicio “a fin de que el gobierno y los propietarios tuvieran un modelo que imitar.” Parece que este último deseo no se llegó a cumplir.

<sup>97</sup> *El Anuario Forestal*, de 1874 (p. 88) indicaba que como unidad usual de Castilla, la fanega equivalía a 0.64 hectáreas.

<sup>98</sup> AGP, AP, El Pardo, caja 9.581, exp. 10, Expediente general de cortas de los Reales Bosques de El Pardo, oficio de Ventura Fontán al intendente, 9 de septiembre de 1847, pasando el expediente general de cortas en cumplimiento a la Real Orden de 9 de julio de 1847, y “a consecuencia de la RO de 2 de diciembre de 1846 y el Reglamento aprobado en 19 de enero de 1847 [...] convencidísimo de las ventajas que pueden reportar que se fije para los sucesivos el orden de los aprovechamientos [...] el aprovechamiento ha sido regulado en los últimos años por las urgencias del servicio y rara vez o casi nunca por la posibilidad de sus productos; obligada la Administración a satisfacer pedidos y encontrando en este basto almacén grandes depósitos de leñas se han satisfecho cumplidamente si bien sacrificando el orden de reproducción admitido por la naturaleza para el repoblado de las encinas [...] Habiéndose hecho la medida de estos Reales Bosques se hubieron de rectificar los planos y para economizar trabajo creyó la Administración concurrir a los designios del Reglamento consignando las bases naturales y por lo tanto estables que conviene admitir para su aprovechamiento [...] El Real Monte del Pardo con sus agregados de Viñuelas y Moraleja firman un complejo cuyas cavidades 55.420 fanegas legales, dos cuartillos y medio estadal”.

Separado enteramente el bosque de Viñuelas convendría arrendar sus pastos y aun la caza, como sucede con la Moraleja que igualmente es independiente<sup>99</sup>.

Con la aprobación del plan, la satisfacción de Pascual no pudo ser mayor:

“examinado el expediente resulta: que se han aplicado en él, por primera vez en España, los principios de la Ciencia de Montes, que por previsión de SM se adquirieron en la Escuela Real en Reino de Sajonia, y que fueron proclamados en el ROBR [...] Bajo este aspecto la Administración del Pardo ha hecho un gran servicio a su Reina, a la Patria, fijando los medios de que los Reales Bosques del Pardo produzcan una Renta Constante, y presentando al país el primer modelo de aprovechamientos científico en materia de Montes [...] Conveniencia de que SM le conceda alguna distinción a este trabajo a fin de estimular a las aplicaciones científicas en sus Reales Posesiones [...] Estos trabajos llevan consigo la idea de la reproducción periódica de las plantas espontáneas [...] Las producciones deben reducirse a los términos siguientes:

- 1, que se divida el territorio que comprenden los Bosques del Pardo, Viñuelas y Moraleja en 15 tramos sensiblemente iguales;
- 2, que se separen los tramos por medio de callejones de dos pies de ancho y se pongan en los extremos mojonos de granito, labrando en una de sus caras una R con una corona encima;
- 3, que se admita el Plan de Aprovechamientos que se propone en los documentos 2 y 3;
- 4, que se lleve a efecto la RO de 19 de mayo de 1847 que destina para pastos de la Cabaña Modelo desde las primera lluvias de otoño hasta primeros de junio los cuarteles del Sitio, Goloso, Querada, Torre de la Parada, Angorrilla y el Águila, dejando por ahora el plan de abrochamientos sin efecto en la parte de pastos;
- 5, que se mande a la Administración del Pardo que forme el pliego de condiciones para arrendar los pastos y la caza de Viñuelas;
- 6, que se devuelva a la Administración del Pardo los Planos adjuntos a fin de que se queden originales en su archivo; que saquen tres copias de ellos: uno para la Intendencia General, otra para la Contaduría General de la Casa, y otra para la Inspección de Bosques, abonándose su coste por la referida Administración;
- 7, que se encargue a la Inspección General de Bosques la responsabilidad de la ejecución facultativa de las providencias anteriores;
- 8, que se aprueben las condiciones facultativas y administrativas formadas por la Administración del Pardo en este expediente de cortas de 1847<sup>100</sup>.

Como se ha visto, ya en estos primeros años de servicio eran frecuentes los desplazamientos. Pascual entregaba en la tesorería las facturas de los carruajes con destinos como La Granja (se conserva una tomada a las 4 de la mañana del 4 de septiembre de 1846), u otras a Aranjuez, aprovechando las carreras a Granada<sup>101</sup>. Pascual, quien ya contaba con carruajes para los servicios cerca de Madrid, pretendía contar con otros privilegios propios del visitador, como las dietas extraordinarias, pero no lo conseguiría. Tendría que conformarse con su salario de 18.000 reales anuales<sup>102</sup>. En la primavera de 1847, además de encargarse de las operaciones de El Pardo, fue enviado a Navarra para reconocer los bosques reales, posiblemente el lugar más lejano

<sup>99</sup> Expediente general de cortas de los Reales Bosques de El Pardo, oficio de Ventura Fontán al intendente, 9 de septiembre de 1847. AGP, Personal, caja 9.581, exp. 10.

<sup>100</sup> AGP, Personal, caja 9.581, exp. 10, expediente general de cortas de los Reales Bosques de El Pardo, oficio de Pascual al intendente, 30 de septiembre de 1847.

<sup>101</sup> AGP, Personal, caja 793, exp. 42.

<sup>102</sup> *Ibidem*.

al que tuvo que desplazarse. Para esta comisión se le libraron 1.500 reales para los gastos de viaje o para contar con la ayuda de algún comisionado.

San Lorenzo	Abril de 1846
El Pardo	Julio de 1846
San Fernando de Henares	Agosto de 1846
San Ildefonso	Septiembre de 1846
Aranjuez	Febrero de 1847
Navarra	Mayo de 1847 <sup>103</sup>
San Ildefonso	Agosto de 1848
Navarra	Septiembre de 1849 <sup>104</sup>
San Ildefonso	Octubre de 1849
San Ildefonso	Julio de 1850
Berlín	Septiembre de 1863

Tabla 3. Viajes de Pascual documentados en el Archivo General de Palacio

### Los aprovechamientos de los montes y sotos esteparios de San Fernando de Henares.

Los montes del real sitio de San Fernando, por sus especiales características, eran uno de los lugares más interesantes para Pascual, admirador de los trabajos del botánico alemán Moritz Willkomm (1821-1895)<sup>105</sup>:

“Son las estepas para el ingeniero de montes, el campo que ofrece más trofeos a las aplicaciones de su ciencia. La creación de montes en localidades secas, con un cielo sereno y con un clima abrasador sin el empleo de riegos, y con solo el auxilio de las leyes de la geografía vegetal es uno de los mayores triunfos de la ambición dasonómica [...] Además de todos estos motivos no contribuyó poco nuestro empeño en justificar la ciencia de montes ante el tribunal de la opinión. Mientras se crea que esta ciencia se limita al estudio de la cría, cultivo y aprovechamiento de los terrenos cubiertos de árboles, nadie podrá vindicarla completamente del desdén con que se mira por muchos talentos, considerándola únicamente como un medio de crear productos leñosos; pero ya es tiempo de que España se aspire a engrandecerla y hacerla respetar, extendiendo sus indagaciones a los cánones invariables de la vegetación espontánea, destinada a embellecer y animar la superficie del globo, conforme a un plan general de distribución geográfica”<sup>106</sup>.

Esta zona de los sotos del Jarama fue escenario de una de las primeras comisiones de la primera generación de ingenieros de la Escuela de Villaviciosa. Por Real Orden de septiembre de 1853<sup>107</sup>, se mandó estudiar las estepas de España, y

<sup>103</sup> Por Real Orden de 9 de mayo de 1847 se le libraron 1.500 reales para gastos de viaje a reconocer los bosques de Urbasa y André, cuya comisión se le confió en 1 de mayo. AGP, Personal, caja 793, exp. 42.

<sup>104</sup> Carlos M. VALDÉS, *Estudio Histórico-selvícola del monte de Valsain (siglos XVI-XX)*, Madrid, Cifor-Inia, 1997, p. 357.

<sup>105</sup> Juan A. DEVESA ALCARAZ, *Viajes de un botánico sajón por la Península Ibérica. Heinrich Moritz Willkomm (1821-1895)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001.

<sup>106</sup> Agustín PASCUAL, “Sosar”, en *Diccionario de Agricultura Práctica y Economía Rural*, Madrid, Minuesa, 1853, vol. VI, p. 312.

<sup>107</sup> Aurelio DÍAZ ROCAFULL, *Legislación forestal*, Madrid, Imprenta de Moreno y Rojas, 1881, p. 433.

examinar qué género de cultivo era más susceptible en ellas. Una brigada de tres ingenieros de montes estableció un «jardín experimental de plantas halófilas», en la hacienda Concepción de Peralta<sup>108</sup>, cercana a los pueblos de Mejorada y de Velilla de Santo Antonio. La comisión cesó sus trabajos poco después, en noviembre de 1854, «por falta de personal facultativo», pero se pueden ver algunas de sus conclusiones en la voz “Sosar” del Diccionario de Collantes. Entre los ingenieros de esa comisión se habían encontrado los más brillantes de la primera hornada, García Martino y Laguna, y este último no dejó de recordar la voz del diccionario posteriormente<sup>109</sup>.

Por su lado, para Miraflores, San Fernando era uno de los reales sitios que debían dedicarse a conseguir productos efectivos y seguros, “sin monumentos que conservar ni objetos de regio lujo que satisfacer”<sup>110</sup>. En 1848 fue terminado, “con inmensas ventajas del Real Patrimonio”, el deslinde y amojonamiento del real sitio, “el más completo y bien ejecutado en esta clase de trabajos”.

En el Archivo General de Palacio se ha encontrado el libro del “apeo y deslinde y amojonamiento y medición judicial”<sup>111</sup>, ejecutado con el juez de primera instancia de Alcalá de Henares, el escribano y el administrador del real sitio, Vicente Collantes<sup>112</sup>. Hay copia de los dibujos de todas las parcelas medidas por el agrimensor. Fueron enviados anuncios a todas las villas inmediatas. El 5 de mayo de 1847 fue nombrado el agrimensor Nicasio del Pozo, con la ayuda de dos labradores de San Fernando y reconocedores de terrenos. Se tuvo en cuenta un plano antiguo realizado por los ingenieros militares José de Ibarra y José Augusto de Larramendi. Para la fijación de mojones hubo disposiciones como que

“en los intermedios de uno a otro mojón se pondrán otras señales que designen la línea, o bien se harán cimientos de cal y canto [...] preparando el cimiento con carbón o escoria de hierro, cuyos materiales son incorruptibles, designando en lo venidero en caso de duda el sitio donde estaba colocado el mojón”.

En total, la superficie calculada fue de 4.474 fanegas, incluyendo posesiones como el soto de Aldovea<sup>113</sup>, que había pertenecido a Godoy entre 1802 y 1804.

Unos meses antes del deslinde, Sangüesa, arbolista mayor de los reales sitios, había encontrado que San Fernando era el mejor de los sitios para instalar el vivero principal:

“En cuanto me nombró SM Inspector de su arbolado manifesté que sin semilleros no habría planteles ni arbolados, pero se desoyeron mis voces [...] Hoy es voluntad soberana

<sup>108</sup> Aureliano MAESTRE, *Memoria sobre las aguas minerales de la provincia de Madrid*, Madrid, Imprenta Nacional, 1861.

<sup>109</sup> Máximo AGUNA, *Excursión forestal por los Imperios de Austria y Rusia*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1866, p. 112.

<sup>110</sup> Marqués de MIRAFLORES, *Memoria Económica* [...], op. cit., p. 82.

<sup>111</sup> AGP, AG, leg. 1.270, exp. 7. *Testimonio del apeo, deslinde, amojonamiento y medida de todas las posesiones del Real Patrimonio de SM en este real sitio de San Fernando de Henares*, Madrid, Aguado, 1848.

<sup>112</sup> Diputado en las Cortes desde 1839.

<sup>113</sup> Fue comprado en 1869 por José Francisco de Pedroso, marqués de San Carlos de Pedroso (*Gaceta de los Caminos de Hierro*, 12.2.1871).

que en ocho días presente un plan de semilleros y planteles para los Reales Sitios de Madrid [...] No espere VE que ostente ciencia, seré sencillo como la naturaleza [...] Para la elección de sitio no hallo otro más proporcionado que San Fernando [...] la forma del plantel es indiferente, pero no el orden que debe establecerse según la clase y la variedad de plantas [...] Deberán ocupar un lugar distinguido las especies indígenas [...] que se prefiera los de hoja perenne pero no se desecharán los de hoja caduca [...] Se afanará a la adquisición de las plantas exóticas, que o son raras o desconocidas en nuestro país, y a las que dan importancia en jardines extranjeros, y hasta el cultivo de yerbas de adorno tendrán su lugar [...] Sin estos planteles se formarán jardines sepulcrales, se pondrán tuyas y cipreses que recuerdan la eternidad, en vez del precioso lauro, la camelia y el viburno [...] Un catálogo sería impertinente, inútil y charlatán [...] Quiere SM que forme un presupuesto [...] diez fanegas de tierra puede calcularse anualmente en 40.000 reales [...] Si no se apodera de él algún charlatán podrá contarse en el segundo año con un reintegro de los sobrantes de 25.000 o 30.000 reales. Respondo del hecho con los resultados dados al Excmo. Duque de Osuna en sus planteles de 3 fanegas y media de tierra<sup>114</sup> [...] El director de estos planteles debe estar distante de las influencias y poder de personas acaso ignorantes, acaso idiotas, muchas veces interesadas en que todo se desmienta. En una palabra debe estar solo sujeto al Intendente”<sup>115</sup>.

En lo referido a montes, parece ser que no fue hasta 1859 que se llegó a establecer en este real sitio la obligación de formar anualmente los planos de aprovechamientos forestales, que desde hacía años ya se preparaban en otras administraciones reales. Pascual y Segovia tuvieron un duro enfrentamiento con el administrador interino Joaquín de Robledo<sup>116</sup>. Robledo criticó duramente el plan preparado por Segovia, al que acusó de “no ponerse de acuerdo con la administración”, o de considerar innecesarias las costumbres locales. Presentó a su vez otro plan donde ofrecía un lucro y una utilidad más de cuatro veces superior<sup>117</sup>.

Pascual también fue duro en la respuesta. Merece la pena mostrar una parte del oficio, en que defiende los argumentos y la acción de su equipo de ingenieros, frente a una perspectiva de lucro a corto plazo, que acabaría siendo fatal para la buena salud del real sitio, lo que hoy se definiría por sostenibilidad. Surgen buena parte de las grandes cuestiones de la ingeniería forestal; los conflictos con el ganado, las alteraciones bruscas de los precios de los productos forestales en los mercados internacionales, la dificultad de alterar las prácticas tradicionales, prestigiosas por el hecho de ser tradicionales:

<sup>114</sup> El diccionario de Madoz comenta los trabajos de Sangüesa con el duque.

<sup>115</sup> AGP, AP, El Pardo, caja 9.581. Expediente sobre viveros de la Florida, oficio de Francisco Sangüesa al Intendente, 6 de marzo de 1847. Mariano SANGÜESA, *Exposición y proyecto sobre planteles*, Madrid, Fortanet, 1856.

<sup>116</sup> AGP, AP, San Fernando, caja 10.178. Planos de aprovechamientos desde 1859 a 1866, oficio de 27 de junio de 1859, Real Orden, “de aquí en adelante todos los años se formará como se hace en todas las demás administraciones un plano general de aprovechamientos. Pero teniendo en cuenta que no existe en él ingeniero que pueda practicar este trabajo, es de Real Voluntad que lo ejecute don Antonio María Segovia”.

<sup>117</sup> *Ibidem*, oficio de Joaquín de Robledo al intendente, El Pardo, 20 de agosto de 1859, adjuntando el plan de aprovechamientos (el propuesto por él mismo), “veo con dolor que no es la sombra de los que debería ser a pesar de haber puesto al lado de dicho Ayudante 2º tal vez la persona más inteligente del real sitio de SF. [...] El Ayudante 2º tomó sus apuntes sin ponerse de acuerdo con la Administración [...] El Ayudante 2º cree serle innecesarias las costumbres de las localidades y la práctica de los años, sin tener en cuenta que los tiempos fueron siempre más antiguos que los estudios, o mejor dicho, que los estudios son las copias y las lecciones de los tiempos [...] El plan asciende a 10.000 reales y el que ofrece la Administración a 46.950”.

“tengo por legítimo salir a la defensa de la reputación del Ingeniero que ha emitido dictamen en este expediente, y que ha sido maltratado en él sin fundamento, sin competencia y en una palabra, sin autoridad científica. No entraré a examinar las lamentaciones que le aquejan al Administrador Interino [...] Tampoco me detendré en contestar al cargo que en tono muy serio se dirige al Ingeniero por no haber oído la voz de las costumbres locales [...] El Ingeniero sabe que los dictámenes dasonómicos no son obras de Botánica Descriptiva, si hubiese dado la menor prueba de ignorar esta regla me atrevería a proponer a esta Superioridad que le retirase su confianza y a la Escuela Superior de Montes que le diera sendos palmetazos como a alumno de segunda enseñanza que confunde el medio con el fin.

El Ingeniero, lejos de pararse en la fitografía ha seguido el estilo corriente de la redacción del informe y al haber dado una ligerísima idea de las fuerzas productivas de la finca indicó las especies dominantes, y para expresar las subordinadas, en lugar de dar 8, 10 o 20 nombres de especies, escribió el nombre de la familia, método sintético y sobre todo breve [...] Todo lo que sobre este particular manifiesta el Ingeniero ocupa 8 renglones [...] El celo del Administrador interino confunde las nociones de poblado forestal y de flora de un territorio y este trueque de ideas sin duda es el origen del vacío que señala.

Ni el boj ni el tamarindo, tienen importancia alguna forestal en los Bosques de San Fernando, ni uno ni otro forma rodales en ellos, ni aun he visto jamás ni en nuestros autores indicaciones suficientes para que sirva de características a estos terrenos, cabecera de la estepa central de España [...] Hablando de las Umbelíferas dice el Administrador que sus propiedades son un veneno terrible, y he aquí un importante descubrimiento. Hasta ahora sabíamos que entre ellas se encontraba la terrible cicuta, pero consumíamos sin temor y hasta con placer el perejil, el anís, el hinojo, el eneldo, el comino, la zanahoria y otras umbeladas inofensivas [...] ¿Será acaso este descubrimiento alguna errata de pluma? ¿Qué fe se puede dar a una indicación irregular? Pero recorriendo algo la segunda parte del informe se ve que esta se reduce a una lista de los que el Ingeniero no corta y por tanto de la falta de recursos para la Caja. Se desconoce la idea de noción de aprovechamiento constante y de rentas iguales y progresivamente mayores [...]

Acortar los turnos y desprezar la cortabilidad natural son el complemento de los males que atacan los montes de España, y de cuya enfermedad se han salvado algo, hasta ahora, los Bosques del Patrimonio de SM. Los que pueblan las soleras de los ríos que atraviesan el Real Sitio de San Fernando son esteparios, de escasos rendimientos y muy castigados por la imprevisión de nuestros mayores. La civilización de la época y el espíritu de mejora y progreso, que reina en el Real Patrimonio exigen que se dejen muchos años sin explotar a fin de que se espesen debidamente, mejor en el suelo con sus despojos y sujetos en su día a un turno racional sirvan de base a rentas considerables.

La seguridad pública, de acuerdo en este caso con las conveniencias económicas, aconseja que el miserable vuelo de estos rodales se cuide con inteligente esmero a fin de regularizar algo el curso del Jarama, porque el afán de cortar indefinidamente ha causado ya grandes daños en la misma Posesión. Si la falta de Policía Rural y legislación deja libre hoy entre nosotros la acción particular, el ánimo generoso de SM que siempre se adelanta a su siglo no puede querer el mal por algunos reales que entren en su Real Tesoro [...] Al Ayudante 2º el Administrador solo hace a lo propuesto algunas ligerísimas observaciones: Dice que en el cuartel de Daracalde solo se propone el desbroce del regaliz en los Sotos del Gorrión y Molinillo, omitiendo la limpia de brozas y las rozas de junco y bardaguera en la Riada del Rincón de los Conejos [...] Hay motivos graves que aconsejan mucha prudencia en este asunto. Las brozas no deben sacarse del Cuartel de Daracalde porque son el abono del monte y si el junco y bardaguera de la Riada tuviesen la cortabilidad competente no debían cortarse por su influencia cosmológica sino variar su beneficio para mejorar el suelo. En el Cuartel del Castillo se limpió efectivamente el arbolado hace 5 años y se pretende repetir aquella operación.

Hay una práctica funestísima en los Sotos del Jarama, que estableció la ignorancia de los principios dasonómicos y que el hábito rodeó de cierto prestigio; consiste ésta en sacrificar el porvenir a un miserable presente, cortando las ramas gruesas de los álamos y aun de los olmos y dejándolos una reducida cogolla. Este sistema da por resultado troncos irregulares, nudosos, huecos e inútiles para el consumo. Por esta razón no se hace mención en ningún Cuartel de la poda de los álamos y se proponen las medidas necesarias para conseguir lo que se llama una conservación del beneficio. Otro de los grandes males que aquejan a esos Bosques es el aprovechamiento de los pastos. Si los ganados entran en los tallares jamás se tendrán rodales homogéneos y el bosque será un conjunto de brotes despuntados. Sin este orden no se hubieran logrado las celebradas Matas de Valsaín y Riofrío. Prohibir la bárbara monda de los álamos y olmos, rozar el taray, que está de cortabilidad y desbrozar el regaliz que puede encontrar consumo es el fin del plan de aprovechamiento.

Fuera de este sistema no hay más que disposiciones contrarias a las leyes locales y a las constantes de la naturaleza [...] Con la aprobación del plan, se resuelve también el expediente sobre regaliz que se halla pendiente. Hace algunos años las malas cosechas de azúcar común obligó a buscar sustancias que sustituyeran a este artículo y en la raíz del palo dulce se encontró un supletorio útil para ciertos casos, cual la preparación del tabaco. Entonces el vegetal nocivo en las tierras bajas y aprovechado en corta escala por los boticarios y por los muchachos en la estación del verdeo, se convirtió en una planta industrial y los comerciantes de los Estados Unidos principiaron a fomentar su arranque y hasta su cultivo. Hoy que el comercio de azúcares se ha vuelto a regularizar ha perdido aquella planta su importancia temporal. La demanda se ha retirado a las costas, sin embargo, como las oscilaciones de los mercados suelen ser bruscas, con las subastas públicas se podrá determinar si vendidas las leñas conviene enajenar después las raíces y dedicar las tierras al cultivo agrario. [...] El arbolado lineal muy abundante en el Real Sitio está sujeto en la parte facultativa a la Dirección de Jardines, y sus podas son independientes a nuestro plan”<sup>118</sup>.

La defensa del inspector de montes parece que tuvo éxito, y en los años sucesivos los siguientes administradores (Pío Fernández o Juan Casani) no tuvieron la ocurrencia de enfrentarse con los ingenieros y con su ordenanza general de bosques<sup>119</sup>.

En los años siguientes, destaca una pieza de cartografía firmada por Segovia en junio de 1864. Se trata de un plano de una parcela del Real Patrimonio, en la orilla del Jarama. La medida de la superficie ya se realiza en hectáreas, lo que supone un avance definitivo con las antiguas medidas que los técnicos de la Real Casa habían usado hasta ese momento.

### **Los ingenieros de montes de la Casa Real y la revolución de 1868.**

Los acontecimientos políticos de 1868, y los años anteriores de crisis económica tuvieron consecuencias dramáticas en muchos funcionarios y en muchos miembros de la

<sup>118</sup> *Ibidem*, oficio de Pascual al secretario de la intendencia, 27 de agosto de 1859.

<sup>119</sup> *Ibidem*, oficio de Pascual al Intendente, 28 de septiembre de 1860, adjuntando el dictamen del segundo plan el año forestal 1860/61, “lo encuentro fundado en la posibilidad del monte y dispuesto con los que prescribe la Ordenanza general de Bosques” (Plan enviado por Pío Fernández, San Fernando, 28 de agosto, formado por el Ayudante 2º, falta el Plan) (Plan enviado por Juan Casani, San Fernando, 18 de septiembre de 1861, formado por el Ayudante 2º, plan adjunto).

Casa Real.<sup>120</sup> La desamortización civil del patrimonio de la corona comenzó ya en 1865<sup>121</sup>. Campuzano fue el primero en dejar la Casa Real, pasando al cuerpo de montes, en enero de 1865; si bien, sería jubilado en septiembre de 1866 “por las reformas introducidas”<sup>122</sup>. Recuperaría un lugar en palacio en enero de 1868, tras haber ganado una condecoración del rey Guillermo de Prusia. Esteban Boutelou, también “en virtud de las reformas introducidas”, fue jubilado en septiembre de 1866. Su plaza había sido “suprimida”, lo que ya se debía presentir tiempo antes, vistos sus intentos por conseguir una plaza de ingeniero de montes en Puerto Rico<sup>123</sup>. Segovia fue jubilado en enero de 1868 (lo que permitía el regreso de Campuzano), perdiendo su pensión en ese mes de septiembre<sup>124</sup>.

La revolución de septiembre de 1868 se llevaría por delante a casi todas las personas de confianza del gobierno de Isabel II, y pasó a situar el debate y el lenguaje de la política en un terreno enormemente alejado de sus posiciones facultativas: democracia, república, cuestión social, socialismo. Por el real decreto del 14 de octubre de 1868, Francisco Serrano, presidente del gobierno provisional, creó un consejo encargado de la conservación, custodia y administración de los bienes del patrimonio de la corona. Consejo que duró hasta diciembre, en que Serrano estableció una “Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona”. Casi todos los empleados de palacio cayeron en ese momento. Fernando Boutelou fue cesado en octubre de 1868<sup>125</sup>, a la vez que Agustín Pascual. Ya en los últimos años, el primero había contado con muchos menos jardineros para cuidar sitios como el de Aranjuez<sup>126</sup>.

Muchos de los montes que Pascual y sus ingenieros habían cuidado y gestionado durante más de dos décadas, fueron cedidos o vendidos en los últimos años del reinado de Isabel II, o tras la llegada de la revolución. La ley del 12 de marzo de 1865 mandaba crear una comisión para formar el inventario del patrimonio de la corona; valorar los sitios reales no sería tarea fácil:

“Si en Aranjuez había 8 millones de árboles en las diferentes líneas de largas y frondosas calles que se extendían fuera de los dos jardines cercados, y si cada uno de estos árboles,

<sup>120</sup> Ignacio PÉREZ-SOBA, “Los montes del Real Patrimonio y la desamortización (1811-1879),” *Revista de administración pública*, vol. 119, 2016, pp. 93-152.

<sup>121</sup> AGP, AG, legs. 537 y 538, ventas de la ley de mayo de 1865. Francisco QUIRÓS LINARES, “La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el valle de Alcuía y Campo de Calatrava. Estudio de Geografía social”, en *Estudios geográficos*, vol. 25(6), 1964, pp. 367-407.

<sup>122</sup> AGP, Personal, caja 16.722, exp. 1, oficio de enero de 1865 firmado por el director general Juan Varela. AGA (11), 1.3, caja 61/1507.

<sup>123</sup> AGP, Personal, caja 16.680, exp. 3.

<sup>124</sup> *Ibidem*, exp. 4.

<sup>125</sup> *Ibidem*, exp. 4.

<sup>126</sup> “Hasta la ley de 18 de diciembre de 1869 siguió Aranjuez al cargo de una sola administración, y se redujo el personal de trabajadores en los jardines, aumentándose en las oficinas, y quedaron aquellos en tan lastimoso estado de abandono, que afligía el ánimo contemplar tanta grandeza despreciada, marchitas las antes lozanas macetas, incultos los multiplicados cuadros de flores, reemplazados los bellos bosquetes de dalias por judiáres, patatares y melonares, los espaciosos paseos por prados y basureros”. Cándido LÓPEZ Y MALTA, *Historia descriptiva del real sitio de Aranjuez*, Aranjuez, Imprenta de Cándido López, 1869, p. 498.

por término medio, valía más de ocho duros, no por esto pudiera decirse que la totalidad de ellos valía más de 1000 millones de reales”<sup>127</sup>.

Se aceleraría el dibujo de los planos de los sitios reales que ya había comenzado la Junta General de Estadística, que había comenzado por la Casa de Campo.

El 5 de julio de 1869, el Ministerio de Hacienda presentó a las cortes un proyecto de ley que se dirigía a desvincular y vender los bienes del patrimonio que habían sido de la corona. Se declararían en venta reales sitios casi completos, como el de San Fernando de Henares<sup>128</sup>. Los montes de Urbasa, Andía y Aralar, en Navarra, y los pinares de Onteniente, en la provincia de Valencia, fueron solicitados por el ministerio de Fomento para unirlos a los montes del Estado. Con la revolución, el gobierno provisional cedió al ayuntamiento de Madrid el sitio de El Buen Retiro, “para que lo destinase exclusivamente a recreo del vecindario de esta capital”. Entregó al Ministerio de Fomento la finca de La Florida con el objeto de establecer en ella la Escuela de Agricultura. Aumentaron la desamortización dos terceras partes de la Casa de Campo y porciones considerables de los reales sitios de San Lorenzo<sup>129</sup>, el Lomo del Grullo, los montes de Viñuelas<sup>130</sup> y La Moraleja, anejos a El Pardo, San Ildefonso o el jardín del real de Valencia, etc.

El diario *La Época* (27 de febrero de 1870) relató cómo no fueron fáciles los intentos de venta. La Alcudia era la mayor y más cara de las fincas, pero el gobierno tendría que enfrentar, en cuanto anunciase para la venta el primer lote de terrenos del valle, “las reclamaciones y los pleitos de propiedad iniciados por la siempre vigilante testamentaria de Godoy y los no menos perseverante acreedores”. Lo mismo sucedería en la Albufera de Valencia. El sitio de San Fernando, tasado en nueve millones de reales, no había encontrado comprador. Las fincas de la acequia del Jarama, tasadas en 23 millones, tampoco. Por Viñuelas José Campo Pérez (1814-1889) pagó 8 millones en junio de 1870<sup>131</sup>. Afortunadamente para Pascual o Esteban Boutelou, estos no perdieron sus lugares en el cuerpo de ingenieros<sup>132</sup>.

### A modo de conclusión.

Los profesionales de la gestión forestal en la Casa Real de Isabel II fueron técnicos esenciales en un quehacer importante en la mayor casa aristocrática del país. Su

<sup>127</sup> Fernando COS-GAYÓN, *Historia jurídica del patrimonio real*, Madrid, Imprenta de Enrique de la Riva, 1881, p. 294.

<sup>128</sup> Aurora RABANAL YUS, *El real sitio de San Fernando. Historia, arquitectura y urbanismo*, Madrid, Ayuntamiento de San Fernando de Henares, 1983, p. 109.

<sup>129</sup> Para la Herrería, su subasta fue anunciada por el Boletín el 27.6.70, tasada en 191.700 pesetas, pero celebrado el remate “por fortuna el interesado no cumplió las condiciones y cuando se preparaba nueva subasta, un cambio político permitió que no se celebrase”. Gabriel SABAU, *Historia de San Lorenzo del Escorial*, Aranjuez, Doce Calles, 2002, p. 225; José Javier RAMÍREZ ALTOZANO, *Historia de los Bosques Reales de San Lorenzo del Escorial*, Madrid, Visión Libros, 2009, p. 150.

<sup>130</sup> *Diario oficial de avisos*, 9 de junio de 1870, “se ha rematado en ocho millones a favor de D José Campo”.

<sup>131</sup> Campo, diputado y senador, fue nombrado marqués de Campo por Alfonso XII en 1874.

<sup>132</sup> AGA (11), 1.3, caja 61/1502.

estatus socio-económico, comparado con otros profesionales de la corte como arquitectos, jardineros, arbolistas o guardas de montes, era medio-alto.

En la abundancia de las fuentes documentales recopiladas, el análisis de sus trabajos y problemas nos coloca ante un colectivo que daba sus primeros pasos en la lucha por un nuevo espacio socio-profesional. Un conjunto de técnicos enfrentado, de manera cotidiana, con los intereses inmediatos y poco científicos de una parte de los administradores de la Casa Real. Cabría preguntarse hasta qué punto la corte supuso un freno a la modernidad prometida por la ingeniería, y cuestionar el peso que tradicionalmente la historiografía ha conferido a este espacio de poder en el retraso del caso español. Ingenieros como Pascual se dieron cuenta del enorme potencial que disfrutaba este espacio de poder.

Los trabajos forestales elaborados en Sitios Reales, como el de San Fernando de Henares, nos muestran también la aplicación directa de un conocimiento científico innovador en España, importado de Sajonia, que poco después sería aplicado en la política forestal nacional, como lo muestra la Ley de Montes de 1863.